ESTUDIO DE SECTOR

PÚBLICA

ESTUDIO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el avance en el proceso de formulación participativa del Capítulo indígena y el Capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la concertación con autoridades Rrom para la adecuación metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

DICIEMBRE 21 DE 2021

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3
2. ANÁLISIS DEL SECTOR 3
2.1. ESTUDIO DE LA OFERTA 3
2.1.1. SECTOR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 4
2.1.1.1. Perspectiva técnica 4
2.1.1.2. Perspectiva económica 6
2.1.1.3. Perspectiva legal 11
2.1.1.4. Perspectiva financiera 12
2.1.2. SECTOR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 18
2.1.2.1. Perspectiva técnica 18
2.1.2.2. Perspectiva económica 24
2.1.2.3. Perspectiva legal 35
2.1.2.4. Perspectiva financiera 37
2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 44
2.2.1. Histórico de contratación del ICBF 44
2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades 48
3. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 58
3.1. Indicadores de capacidad financiera 58
3.2. Indicadores de capacidad organizacional 59
4. ANÁLISIS PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR 60
5. ANEXOS 68

PUBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector de las entidades sin ánimo de lucro y universidades, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Subdirección de Gestión Técnica para la Infancia, y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT)[1]. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del ICBF.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera, organizacional y de contratación para garantizar una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta económica y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

El ICBF requiere contratar una persona jurídica para el avance en el proceso de formulación participativa del Capítulo indígena y el Capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la

[1] La FCT fue recibida mediante oficio No. 202121100000175473 del 13 de diciembre de 2021.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

concertación con autoridades Rrom para la adecuación metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.
En la investigación de mercado realizada se identificó que tanto entidades sin ánimo de lucro (ESALES) como las universidades (por medio de programas de extensión) pueden cubrir la necesidad del ICBF. A continuación, se realiza un análisis de los sectores identificados desde las perspectivas técnica, económica, legal y financiera.

2.1.1. SECTOR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

2.1.1.1. Perspectiva técnica

Según la teoría económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (de servicios). El sector terciario o de servicios *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."*[2]. Sin embargo, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización, lo cual da origen a los siguientes sectores económicos: *"agropecuario, de servicios, industrial, transporte, comercio, financiero, construcción, minero y energético, solidario y comunicaciones. (…) En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras."*[3]. Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la Entidad, los potenciales contratistas se encuentran en el sector solidario.

De acuerdo con Villar, el sector solidario se compone de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Organizaciones de la Economía solidaria[4].

Las entidades del sector solidario son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, directa o indirecta, ni durante su existencia, ni en el momento de disolución y

[2] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: Abril 12 de 2021.
[3] Idem
[4] Villar, Rodrigo en OATL. (2003). Oficina de Asistencia Técnica Legislativa. OATL Estudio de Antecedentes. Solicitante: Comisión Segunda del Senado del a República. Consultado el 10 de mayo de 2021 en: https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-11/023%20ONG,%20regulacion,%20control%20y%20vigilancia.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

liquidación, ya que persiguen un fin social y comunitario. Sus beneficios son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o actividades[5].

Entre las organizaciones sin ánimo de lucro podemos encontrar:[6]:

- Proveedores de servicios no lucrativos, por ejemplo: instituciones de educación superior, hospitales, guarderías, escuelas, proveedores de servicios sociales y grupos ecologistas.
- Organizaciones no gubernamentales, que promueven el desarrollo económico o la reducción de la pobreza en regiones menos desarrolladas.
- Organizaciones artísticas y culturales.
- Grupos que promueven los derechos civiles y de otra índole, o defienden los intereses sociales y políticos de circunscripciones generales o especiales.
- Fundaciones.
- Asociaciones comunitarias o de base que apoyan la participación de las personas y ofrecen servicios a sus miembros o los defienden en un barrio, comunidad o poblado en particular.
- Partidos políticos.
- Clubes sociales y deportivos.
- Sindicatos, asociaciones comerciales y profesionales.
- Congregaciones religiosas.

Igualmente, las ESAL se caracterizan principalmente por[7]:

- Ausencia de lucro por ende, no hay reparto de utilidades en el desarrollo de su objeto, ya que los excedentes obtenidos se invierten de forma exclusiva para la realización de su objeto.
- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Su patrimonio está destinado por completo a cumplir con su finalidad.
- Su finalidad atiende al interés general beneficiando a un número plural de personas, en forma tal que su cumplimiento contribuye a la consecución de los fines del estado.
- Son expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.

[5] DIAN (S.F.) Entidad Sin ánimo de Lucro y del sector solidario. Recuperado el 10 de mayo de 2021 de: https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ESAL/Paginas/default.aspx#:~:text=Las%20Entidades%20sin%20%C3%81nimo%20de,puesto%20que%20persiguen%20un%20fin

[6] La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2008). Pág. 543. Disponible en: https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/SNA2008Spanish.pdf . Fecha de consulta 04 de mayo de 2021.

[7] Confederación Colombiana de ONG CCONG (2003). ESAL: Lo que hay que saber de las entidades sin ánimo de lucro. ¿Qué son las ESAL? Pág. 3. Recuperado el 04 de mayo de 2021 de: https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

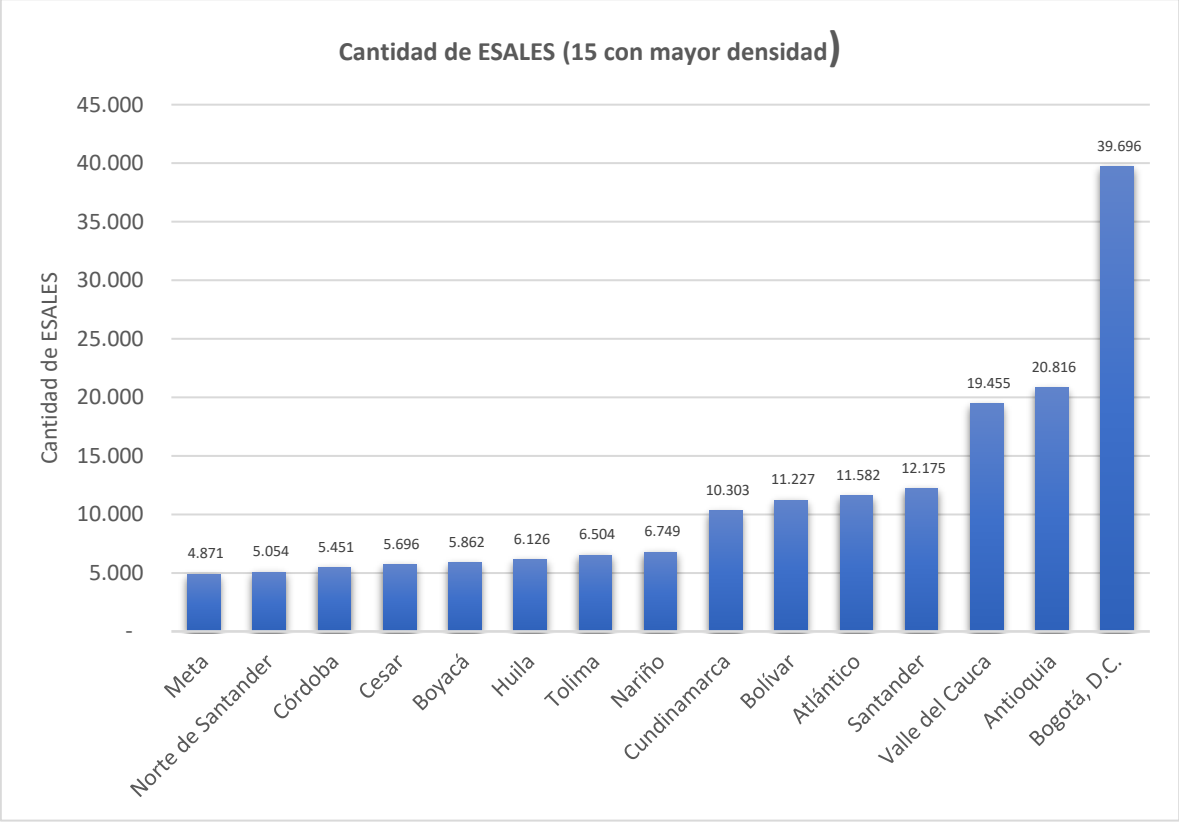
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Promueven valores como la justicia social, equidad, democracia, entre otros, mediante el cumplimiento de su objeto.

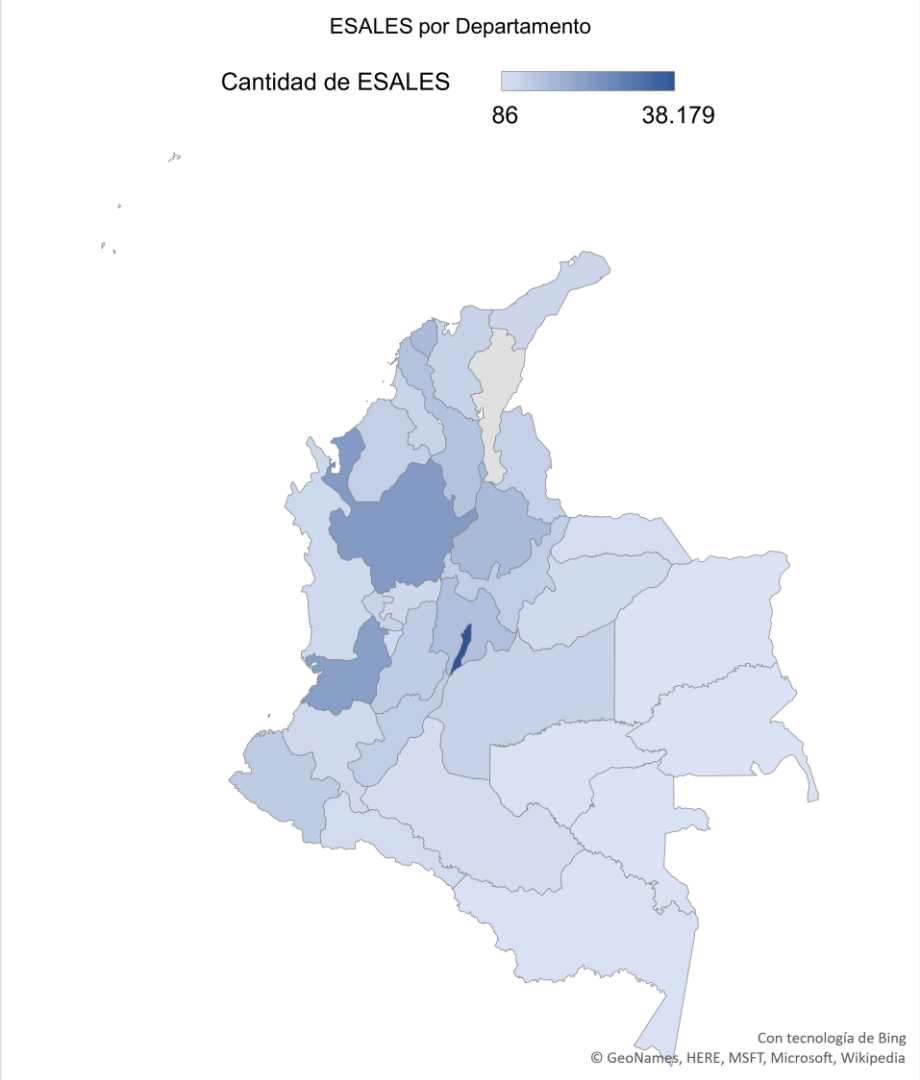
2.1.1.2. Perspectiva económica

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias presenta en su página web, algunas cifras con relación al número de entidades sin ánimo de lucro (ESALES) y organizaciones del sector solidario de la siguiente manera:

De acuerdo con cifras de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), tomando como base el Registro Único Empresarial (RUES), a 31 de octubre de 2021 existían en Colombia 210.089 ESALES con matrícula activa, de las cuales el 19% se encuentran en Bogotá. Lo anterior se **muestra** en las siguientes gráficas:

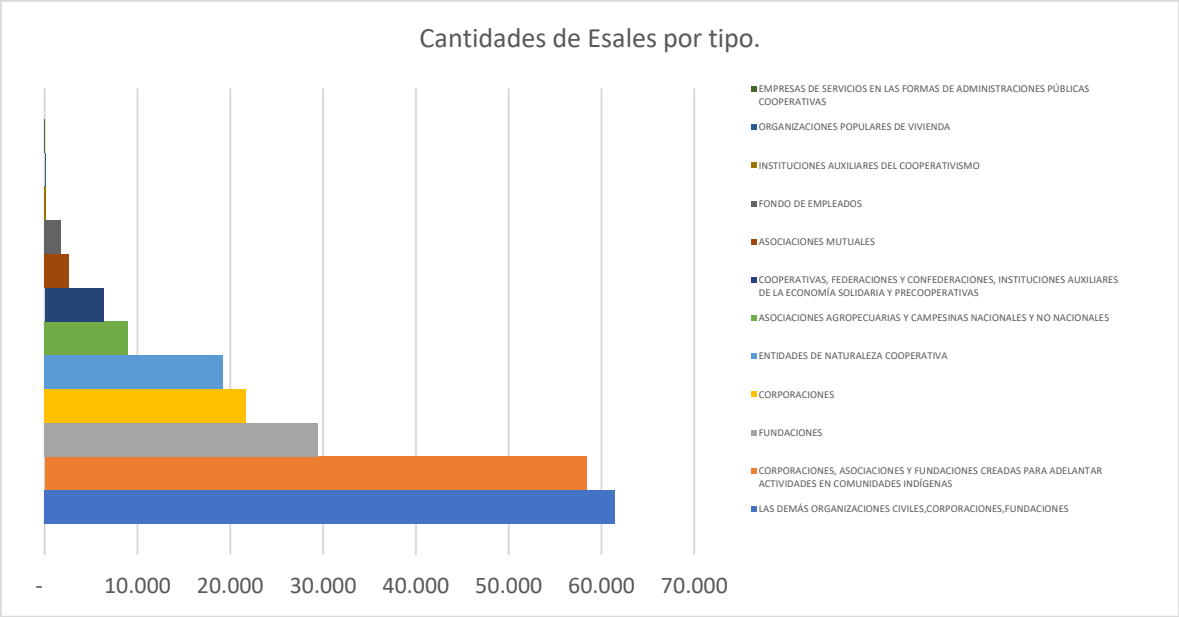


Fuente: Elaboración propia con datos de UAEOS - Grupo de Planeación y Estadística. Datos a 31 de octubre de 2021, tomados de CONFECAMARAS-RUES. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Estadísticas. Disponible en:https://www.uaeos.gov.co/sites/default/files/archivos/Tablas-Reporte-ESALES-OCTUBRE-2021.xlsx . Fecha de consulta:7 de diciembre de 2021



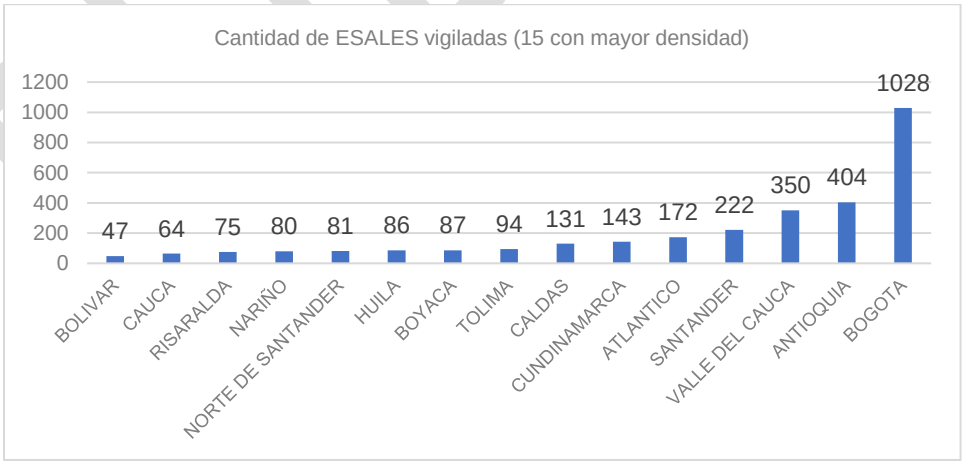
Fuente: Elaboración propia con datos de UAEOS - Grupo de Planeación y Estadística. Datos a 31 De octubre de 2021, tomados de CONFECAMARAS-RUES. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Estadísticas. Disponible en: https://www.uaeos.gov.co/sites/default/files/archivos/Tablas-Reporte-ESALES-OCTUBRE-2021.xlsx Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2021

Según los datos de la UAEOS, del total de ESALES a 31 de octubre de 2021 58.383 (28%) se encuentra clasificadas como “corporaciones, asociaciones y fundaciones para adelantar actividades en comunidades indígenas”, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



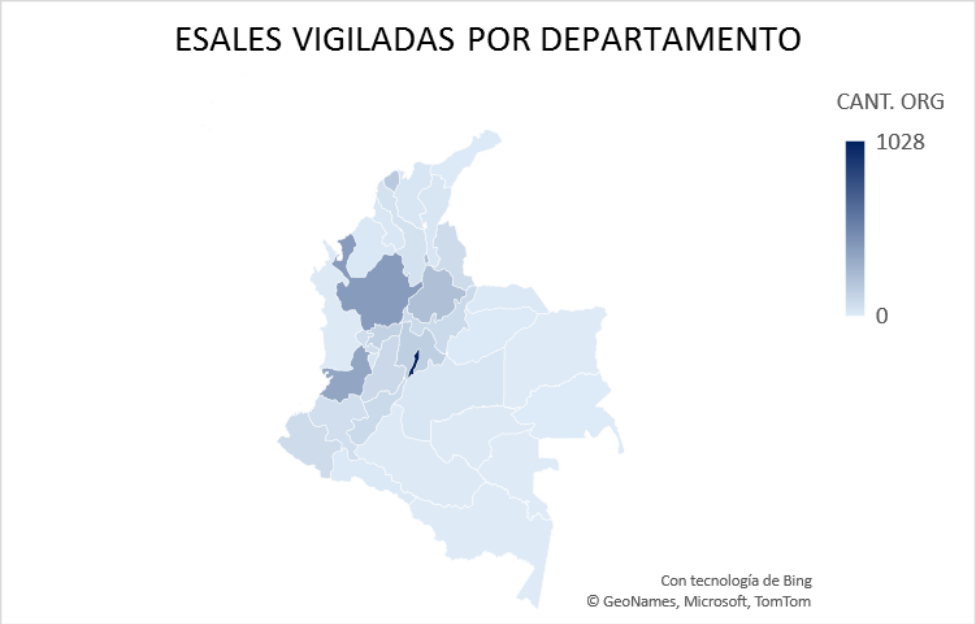
Fuente: Elaboración propia con datos de UAEOS - Grupo de Planeación y Estadística. Datos a 31 de octubre de 2021 , tomados de CONFECAMARAS-RUES. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Estadísticas. Disponible en: https://www.uaeos.gov.co/sites/default/files/archivos/Tablas-Reporte-ESALES-OCTUBRE-2021.xlsx Fecha de consulta: 07 de diciembre de 2021.

Del total de organizaciones, la Superintendencia de Economía Solidaria, a diciembre de 2020, ejerce vigilancia sobre 3.291, de las cuales el 31,2% se encuentran en Bogotá y el 42% corresponden a Fondos de Empleados:

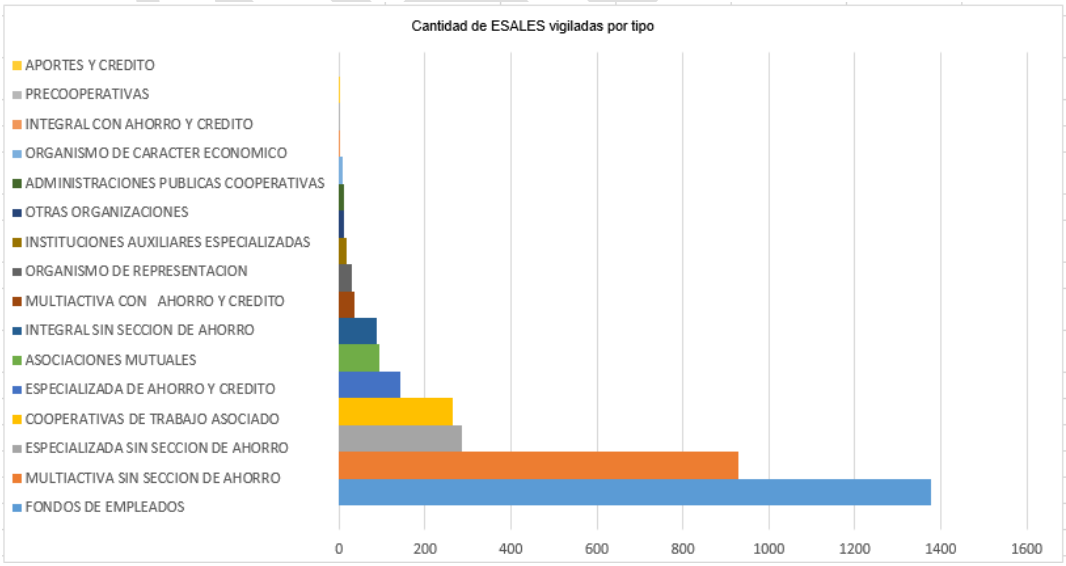


Fuente: Elaboración propia con datos de UAEOS - Grupo de Planeación y Estadística, datos a 31 de diciembre de 2020, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Entidades vigiladas que reportan información a Supersolidaria, https://www.orgsolidarias.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES/Entidades-vigiladas-que-reportan-informaci%C3%B3n-a-Supersolidaria/Informaci%C3%B3n-2020-con-corte-a-30-de-junio. Fecha de consulta: 30 de junio de 2021.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Fuente: Elaboración propia con datos de UAEOS - Grupo de Planeación y Estadística, datos a 31 de diciembre de 2020, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Entidades vigiladas que reportan información a Supersolidaria, https://www.orgsolidarias.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES/Entidades-vigiladas-que-reportan-informaci%C3%B3n-a-Supersolidaria/Informaci%C3%B3n-2020-con-corte-a-30-de-junio. Fecha de consulta: 30 de junio de 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos de UAEOS - Grupo de Planeación y Estadística, datos a 31 de diciembre de 2020, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Entidades vigiladas que reportan información a Supersolidaria, https://www.orgsolidarias.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/Estad%C3%ADsticas-rues/RUES/Entidades-vigiladas-que-reportan-informaci%C3%B3n-a-Supersolidaria/Informaci%C3%B3n-2020-con-corte-a-30-de-junio. Fecha de consulta: 30 de junio de 2021.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ahora bien, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)[8], adaptada para Colombia por el DANE, las ESALES que pueden prestar el servicio requerido por el ICBF se encuentran clasificadas principalmente en la sección "Otras actividades de servicios" en el código 9499 – Actividades de otras asociaciones n.c.p.[9]:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**S**	**OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.**
División	**94**	**Actividades de asociaciones.**
Grupo	**949**	**Actividades de otras asociaciones.**
Clase	9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Fuente: Elaboración propia con información del DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020), actualizados mediante Resolución 114 de 2020 expedida por la DIAN. Consultado en línea el 07 de julio de 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

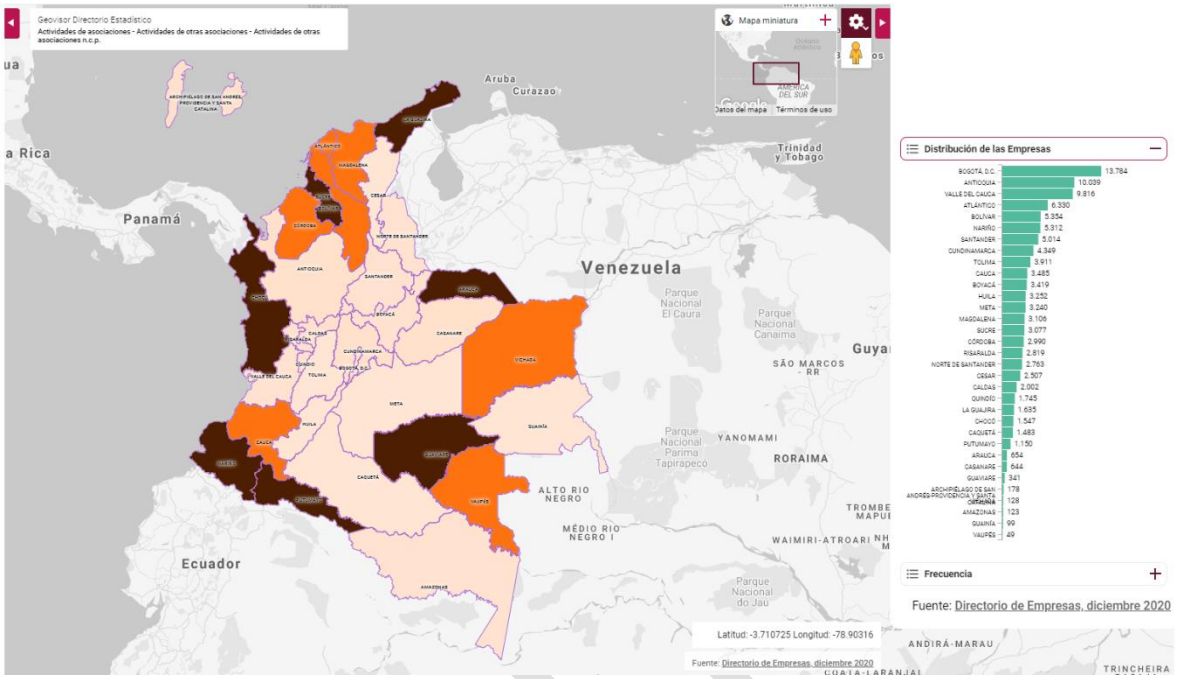
El código CIIU 9499 incluye las asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos no clasificadas previamente y las asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales (por ejemplo: grupos étnicos y grupos minoritarios), entre otras asociaciones[10].

Es posible analizar la distribución en el país de las empresas del subsector en mención, registradas en su mayoría con en el código CIIU 9499 – Actividades de otras asociaciones, tomando como referencia el Geovisor Directorio de Empresas 2020 del DANE y seleccionar dicho código CIIU. De acuerdo con el DANE, en el subsector en el cual se encuentran clasificadas la mayoría de las ESALES que pueden prestar el servicio requerido hay 106.345 organizaciones, de las cuales 13% (13.784 organizaciones) se encuentran en Bogotá. Antioquia es el segundo departamento con más empresas del sector con un 9% (10.039 organizaciones). En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

[8] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020), actualizados mediante Resolución 114 de 2020 expedida por la DIAN. Consultado en línea el 05 de mayo de 2021. Disponible en: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/clasificacion/25817/
[9] Ibidem.
[10] Ibidem.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2020, disponible en internet: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/?lt=4.456007353293281&lg=-73.2781601239999&z=6 Fecha de consulta: 30 de junio de 2021.

2.1.1.3. Perspectiva legal

Con relación a la vigilancia e inspección de las ESALES es preciso mencionar que estas se encuentran a cargo de los gobernadores de los departamentos y del alcalde mayor de Bogotá D.C, atribuciones delegadas con la ley 22 de 1987. De igual manera, el Decreto Distrital 085 de 2011, establece las funciones de la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro (Superpersonas Jurídicas), dentro de las cuales se encuentran:

- *Ejercer la inspección, vigilancia y control de las asociaciones, fundaciones y corporaciones e instituciones de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en el Distrito Capital, a efecto de determinar el cumplimiento del régimen legal y estatutario, sin perjuicio de las competencias asignadas en la materia, en disposiciones especiales, a otras entidades organismos distritales.*
- *Orientar a la ciudadanía y las asociaciones, fundaciones y corporaciones e instituciones de utilidad común sin ánimo de lucro, con domicilio en el Distrito Capital, acerca de ejercicio del derecho de asociación, su marco de regulación legal, y, en general, respecto de sus derechos y obligaciones frente a la comunidad y las autoridades públicas.*

- *Administrar, actualizar y operar el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ conforme a las reglas que para el efecto determine el Gobierno Distrital y la Dirección Jurídica Distrital.*
- *Coordinar el ejercicio de la inspección, vigilancia y control de las asociaciones, fundaciones y corporaciones e instituciones de utilidad común, sin ánimo de lucro, con las demás entidades y organismos distritales que tienen a su cargo el desarrollo de esta función.*
- *Realizar las acciones y actividades necesarias en coordinación con los sectores de la Administración Central que ejerzan la función de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro; entre otras.* [11]

Por su parte, la Ley 454 de 1998. *"Define el Marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones"*[12].

De igual manera, esta misma Ley en su Artículo 3 Protección, promoción y fortalecimiento establece: *"Declárase de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares"*[13].

2.1.1.4. Perspectiva financiera

En esta perspectiva se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores financieros mínimos habilitantes que serán utilizados en el proceso de selección.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y aquellos adicionales que sean necesarios por las

[11] Alcaldía de Bogotá. Manual de entidades sin ánimo de lucro, ESAL 2013. Disponible en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/SPJ/manual/ManualESAL2013.pdf Fecha de consulta: 17 de febrero de 2021.
[12] Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – Planes 2017-2032. Consultado en línea el 17 de febrero de 2021. Disponible en http://sitios.orgsolidarias.gov.co/PAZ/doc/PLANFES.pdf
[13] Ídem

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.[14]
- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.
- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[15]
- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con*

[14] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*
[15] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."[16]

Con el fin de que los indicadores financieros mínimos habilitantes se ajusten al sector específico del bien o servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas con corte a 31 de diciembre de 2020:

- Superintendencia de la Economía Solidaria[17]:
 - La búsqueda se realizó filtrando las organizaciones con los Códigos CIIU:
 - 9499 - Otras actividades asociativas n.c.p.
 - 7020 - Actividades de consultoría de gestión.
 - 8530 - Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.
 - 8544 - Educación de universidades.
 - Esta búsqueda arrojó como resultado la información de ocho (08) organizaciones.
 - Se precisa que en la información publicada por la Superintendencia no se encuentran las siguientes cuentas contables: activo corriente, pasivo corriente y costos financieros, por lo cual no es posible determinar los índices de liquidez, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo.

- Registro Único Empresarial y Social[18]:
 - Teniendo en cuenta que en esta página se debe buscar empresa por empresa, se buscaron los NIT de las ESALES identificadas como proveedores potenciales (ver Anexo No. 1) que no se encontraron en la búsqueda anterior.
 - Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de seis (06) organizaciones.

Adicionalmente se solicitó a la totalidad de empresas contactadas que remitieran los indicadores requeridos en el Decreto 1082 de 2015, obteniendo respuesta por parte de dos (02) entidades[19] las cuales no se habían identificado mediante las búsquedas anteriores.

[16] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica
[17] Disponible en internet en http://www.supersolidaria.gov.co
[18] Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
[19] Se incluye la información de una ESAL obtenida en el marco de otro estudio de sector adelantado por el ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

En consecuencia, se cuenta con una muestra de dieseis (16) entidades del sector para realizar el análisis de los indicadores financieros promedio del mismo.

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el Anexo No. 2. “Información para calcular los indicadores financieros”, en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las universidades, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta entre el promedio y una desviación estándar. El promedio de cada uno de los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Promedio acotado por la desviación estándar						
Año	**Índice de Liquidez (veces)**	**Índice de endeudamiento (Valor Absoluto)**	**Razón de cobertura de intereses (veces)**	**Capital de trabajo (miles de pesos)**	**Rentabilidad del patrimonio (Valor absoluto)**	**Rentabilidad del activo (Valor Absoluto)**
2020	40,57	0,30	477,38	$1.204.351,57	0,11	0,03
2019	63,50	0,11	Sin información	$915.606,86	0,15	0,14
2018	32,94	0,05	Sin información	$264.915,29	0,25	0,23

Nota: Se precisa que en la información publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria no se encuentran las siguientes cuentas contables: activo corriente, pasivo corriente y costos financieros, por lo cual no es posible determinar los índices de liquidez, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo para las organizaciones cuya información financiera se toma de esta fuente.

Del análisis anterior se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es 40,57, 63,50 y 32,94 veces para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Se puede establecer que el porcentaje de las empresas analizadas que cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,2 veces es del 100% para los tres años.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,30 (valor absoluto) para el año 2020, de 0,11 (valor absoluto) para el año 2019 y de 0,05 para el año 2018, respectivamente. Se concluye que el porcentaje de las empresas analizadas que cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,75 (valor absoluto) es del 88% para el año 2020 y del 50% para los años 2019 y 2018.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 477,38 para el año 2020. El porcentaje de las empresas analizadas que cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0 veces es del 100% para el año 2020. Se precisa que la información publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria para los años 2019 y 2018 no incluye la cuenta costos financieros, por lo cual no es posible calcular este indicador para dichos años.
- El índice de capital de trabajo promedio de la muestra normalizada es de $1.204 millones, $915 millones y $264 millones para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución y las actividades a ejecutar señaladas en la FCT, se establece que los oferentes deberán acreditar un capital de trabajo mínimo del 50% del presupuesto oficial. Se concluye que el 69%, el 63% y el 56% de las empresas analizadas cuentan con un capital de trabajo superior al 50% del presupuesto oficial para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- El índice de rentabilidad del patrimonio promedio de la muestra normalizada es de 0,11, 0,15 y 0,25 (valor absoluto) para los años 2020, 2019 y 2018 respectivamente. Al analizar la muestra se evidencia que el 94, 100% y 100% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 (valor absoluto) para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- El índice de rentabilidad del activo promedio de la muestra normalizada es de 0,03 (valor absoluto) para el año 2020 y del 0,14 y 0,23 (valor absoluto) para los años 2019 y 2018, respectivamente. Al analizar la muestra se evidencia que el 94%, 100% y 100% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 (valor absoluto) para los años 2020, 2019 y 2018 respectivamente.

Por último, se complementa el análisis financiero categorizando las dieseis (16) entidades del sector de la muestra por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa):

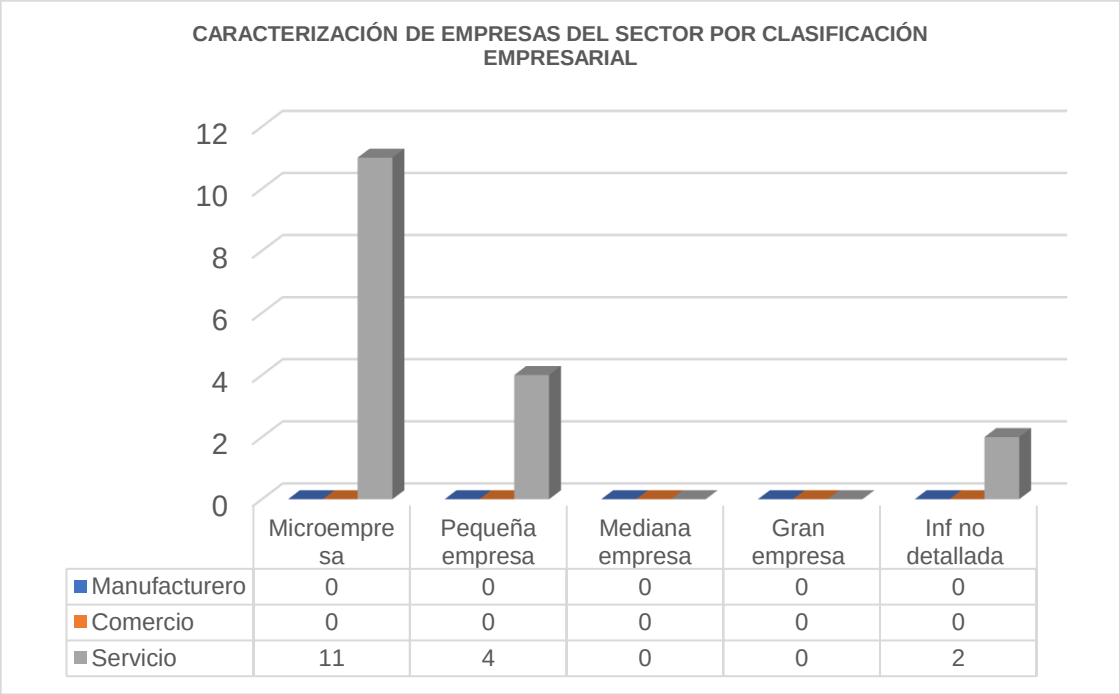
- La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Perspectiva económica del presente documento y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- La clasificación tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 957 de 2019[20] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario U.V.T.

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:



	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Inf no detallada
Manufacturero	0	0	0	0	0
Comercio	0	0	0	0	0
Servicio	11	4	0	0	2

Fuente: Elaboración propia

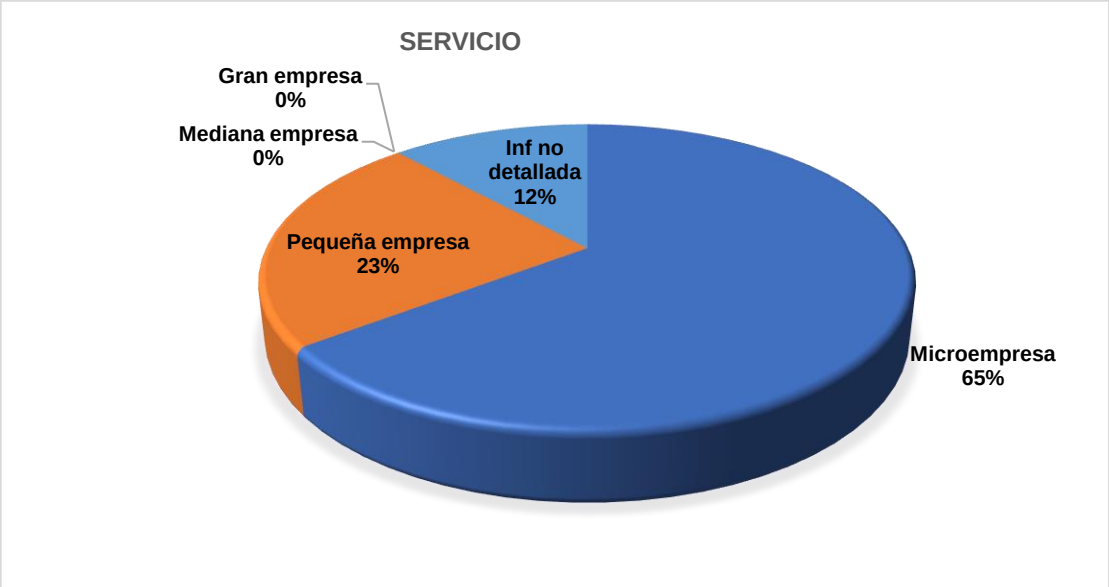
Como se observa en la gráfica anterior, el 100% de las empresas de la muestra cuentan con códigos CIIU relacionados con el sector servicios.

En cuanto al tamaño de las empresas de la muestra, el análisis arrojó como resultados que el 65% de las empresas son microempresas, el 23% pequeñas y el 12% no se cuenta con información para clasificarla.

[20] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Fuente: Elaboración propia

2.1.2. SECTOR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2.1.2.1. Perspectiva técnica

Según la teoría económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (de servicios). El sector terciario o de servicios *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."* (subrayado fuera de texto)[21]. Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la Entidad, los potenciales contratistas se encuentran en el sector terciario o de servicios.

Con respecto al sector de IES, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el sistema educativo en Colombia define la educación como *"un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes"*[22]. El sistema educativo

[21] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: Abril 12 de 2021.
[22] Ministerio de Educación (2016) – ¿Qué es la educación superior?, disponible en internet en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196477.html, consultado en Internet el 23 de julio de 2020.

en Colombia está conformado por: *"La educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior."*[23] El artículo 98 de la Ley 30 de 1992 indica que *"Las instituciones de educación superior son privadas o son públicas. Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria."*[24]

A su vez, la Ley 115 de 1994 señala que la formación formal y no formal será prestada por las Instituciones Educativas del Estado. "*Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidarios, cooperativo o sin ánimo de lucro".*[25]

En relación con las universidades, estas desarrollan tres funciones misionales: docencia o formación, extensión e investigación. En lo concerniente a la extensión, esta se entiende como la *"función sustantiva que interpreta, articula y gestiona las relaciones entre la Universidad y su entorno, con el propósito de potenciar su pertinencia y viabilidad académica, reflejar su identidad ante la sociedad y aportar a la construcción integral del país"*[26].

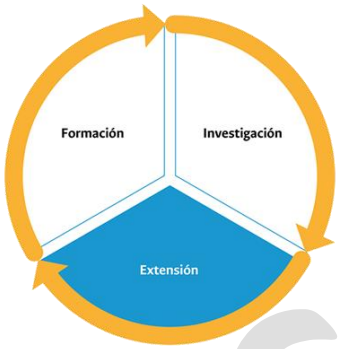
Por su parte, la Universidad Nacional de Colombia señala que *"la extensión universitaria es una de las tres funciones misionales de la Universidad Nacional de Colombia, junto con la formación y la investigación. […] a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad". La misión de la extensión universitaria es, entonces, asesorar desde el conocimiento al país, sus instituciones y comunidades en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico, con autonomía académica e investigativa."*[27]

[23] Ibid.
[24] Ministerio de Educación Nacional https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231240.html?_noredirect=1, consultado en Internet el 23 de julio de 2020.
[25] Ley 115 de 1994 – "Por la cual se expide la ley general de educación". Artículo 3 – Prestación del servicio educativo. Disponible en internet en: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0115_1994.htm, consultado el 24 de julio de 2020.
[26] Universidad Católica de Colombia. Min Educación. Consultado en línea el 26 de febrero de 2021. Disponible en: https://www.ucatolica.edu.co/portal/extension/
[27] Universidad Nacional de Colombia. La extensión en la Universidad. Disponible en: https://unal.edu.co/extension/la-extension-en-la-universidad.html. Fecha de consulta: 26 de febrero de 2021.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

La Extensión en la Universidad



Fuente: Universidad Nacional de Colombia. La extensión en la Universidad. Disponible en: https://unal.edu.co/extension/la-extension-en-la-universidad.html. Fecha de consulta: 26 de febrero de 2021.

La función de extensión se fundamenta en la promoción y operacionalización de las fortalezas académicas e institucionales de las universidades, en relación con su aporte al desarrollo de la sociedad por medio de alianzas y convenios, servicios de asesorías y consultorías, entre otros. En consecuencia, las IES a través de proyectos de extensión, pueden prestar el servicio que solicita la entidad.

Por otra parte, según datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Nacional -SNIES-, del Ministerio de Educación Nacional, a primer semestre 2020, existían en Colombia un total de 299 IES activas mientras que en el año 2018 se contaba con 298 IES activas, tal como se muestra en el siguiente cuadro, clasificadas según su tipología institucional:

Instituciones de educación superior principales 2020

TIPOLOGÍA INSTITUCIONAL	OFICIAL AÑO 2018	PRIVADAS AÑO 2018	OFICIAL AÑO 2020	PRIVADAS AÑO 2020
UNIVERSIDAD	33	53	33	54
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA / ESCUELA TECNOLÓGICA	31	103	32	104
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA	11	37	11	35
INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	9	21	9	20
TOTAL	**84**	**214**	**85**	**214**

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://www.universidad.edu.co/distribucion-de-las-ies-en-colombia/ Fecha de consulta: 07 de mayo de 2021

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Así mismo, de acuerdo con información del Ministerio de Educación Nacional, la cobertura de las IES se discrimina de la siguiente forma desde el año 2010 hasta el año 2019[28]:

Matrícula por nivel de formación 2010– 2019

NIVEL DE FORMACIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TÉCNICA PROFESIONAL	92.941	82.358	78.555	83.016	96.466	93.970	82.585	73.263	78.618	81.805
TECNOLÓGICA	449.686	504.113	515.129	587.914	614.825	623.551	638.412	658.579	630.928	574.730
UNIVERSITARIA	1.045.133	1.159.512	1.218.816	1.296.123	1.369.149	1.431.983	1.513.288	1.548.485	1.557.594	1.552.078
ESPECIALIZACIÓN	60.116	80.429	81.279	82.550	87.784	86.280	90.792	92.516	98.773	116.783
MAESTRÍA	23.819	30.360	32.745	39.488	48.000	52.608	63.644	67.400	68.229	64.282
DOCTORADO	2.326	2.920	3.063	3.800	4.428	5.158	5.713	6.071	6.225	6.572
TOTAL	**1.674.021**	**1.859.692**	**1.929.587**	**2.092.891**	**2.220.652**	**2.293.550**	**2.394.434**	**2.446.314**	**2.440.367**	**2.396.250**

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/ Fecha de consulta: 24 de febrero de 2021

Según las estadísticas presentadas por el Ministerio de Educación, para 2019, se encontraban matriculados en IES 2.396.250 personas de las cuales el 51% pertenecían a instituciones oficiales y el 49% a entidades privadas como se muestra a continuación:

Matriculados por sector 2019



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/ Fecha de consulta: 24 de febrero de 2021

A su vez, durante el año 2020 se presentó un descenso en el número de matrículas totales en las IES (adscritas a la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN[29]) con respecto al año 2019: -3,3% para el primer semestre de 2021 (previo al inicio de la pandemia) y -11,3% para segundo semestre de 2021.

[28] Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/ Fecha de consulta: 24 de febrero de 2021
[29] Organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, que congrega a las principales universidades públicas y privadas de Colombia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Comportamiento matrícula total
IES ASCUN

NIVEL EDUCATIVO	2019-1 2020-1	2019-2 2020-2
Pregrado	-3,5%	-11,1%
Posgrado	-1,7%	-13,2%
TOTAL	-3,3%	-11,3%

Fuente: Asociación Colombiana de Universidades. Disponible en: https://www.ascun.org.co/publicaciones/detalle/boletin-no-4-comportamiento-de-matricula-de-2020-en-ies-de-ascun-cfb/ Fecha de consulta: 10 de mayo de 2021

Así mismo, durante el primer semestre de 2020 se presentó un incremento en el número de estudiantes nuevos matriculados del 0,7% (a las IES adscritas a ASCUN), con respecto al primer semestre del 2019 (cifras previas al inicio de la pandemia). No obstante, durante el segundo semestre de 2020 disminución en el número de matriculados con respecto al mismo periodo de 2019 equivale al 14,7%.

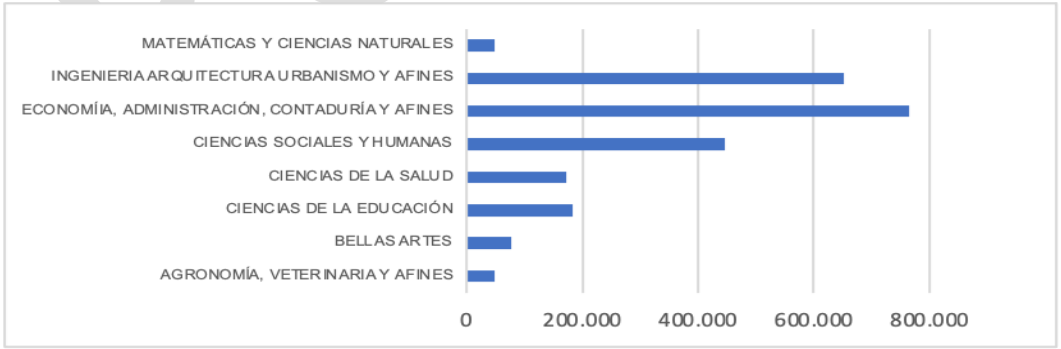
Comportamiento matrícula estudiantes nuevos
IES ASCUN

NIVEL EDUCATIVO	2019-1 2020-1	2019-2 2020-2
Pregrado	-1,6%	-18,5%
Posgrado	9%	-4,1%
TOTAL	0,7%	-14,7%

Fuente: Asociación Colombiana de Universidades. Disponible en: https://www.ascun.org.co/publicaciones/detalle/boletin-no-4-comportamiento-de-matricula-de-2020-en-ies-de-ascun-cfb/ Fecha de consulta: 10 de mayo de 2021

Así mismo, se observa que las áreas de conocimiento de más interés por parte de las personas fueron economía, administración, contaduría y afines, con un total de 764.889 estudiantes, seguido de ingeniera, arquitectura y afines con 652.670 estudiantes, lo que corresponde al 59% del total de matriculados en 2019, como se muestra a continuación:

Matricula por área de conocimiento 2019



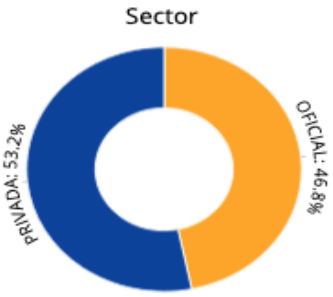
Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/ Fecha de consulta: 24 de febrero de 2021

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En lo correspondiente al número de títulos académicos otorgados a las personas que han terminado un programa académico en pregrado o posgrado y han cumplido con los requisitos de ley y los exigidos por la respectiva institución de educación superior, el Ministerio de Educación Nacional, reporta que, de 507.338 graduados, 237.330 pertenecían a entidades oficiales (47%) y 270.008 a entidades privadas (53%)[30].

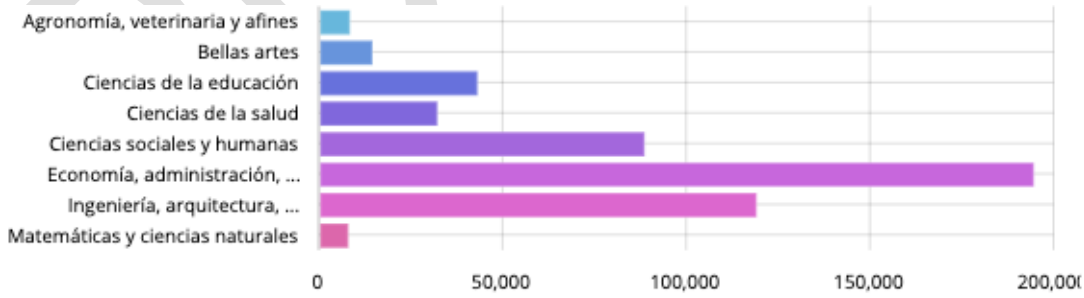
Graduados por sector 2019



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/content/poblacional/index.jsf Fecha de consulta: 07 de mayo de 2021.

De la misma manera se muestra las áreas de conocimiento en economía, administración, contaduría y afines, con un total de 194.400 graduados, seguido de ingeniera, arquitectura y afines con 118.921 graduados, lo que corresponde al 38% y 23% del total de graduados para el año 2019, como se muestra a continuación:

Graduados por área de conocimiento 2019



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/content/poblacional/index.jsf Fecha de consulta: 07 de mayo de 2021.

[30] Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/content/poblacional/index.jsf Fecha de consulta: 07 de mayo de 2021.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.1.2.2. Perspectiva económica

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)[31], adaptada para Colombia por el DANE, las instituciones de educación superior (IES) se encuentran clasificadas en la clase "P" denominada "Educación", en la división 85 "Educación", la cual fue incluida en el CIIU por solicitud del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la nueva estructura por niveles educativos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

Al respecto, es importante mencionar que esta sección del CIIU *"comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.*

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semi-escolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación"[32].

A continuación, se presenta de manera desagregada la sección de la Educación en el CIIU la cual está conformada por los siguientes grupos y clases:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**P**	**EDUCACIÓN.**
División	**85**	**Educación.**
Grupo	**851**	**Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria.**
Clase	8511	Educación de la primera infancia.
Clase	8512	Educación preescolar.
Clase	8513	Educación básica primaria.

[31] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020), actualizados mediante Resolución 114 de 2020 expedida por la DIAN. Consultado en línea el 05 de mayo de 2021. Disponible en: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/clasificacion/25817/

[32] CIIU Rev. 4 A.C. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia. Consultado en línea el 05 de mayo de 2021. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Grupo	**852**	**Educación secundaria y de formación laboral.**
Clase	8521	Educación básica secundaria.
Clase	8522	Educación media académica.
Clase	8523	Educación media técnica y de formación laboral.
Grupo	**853**	**Educación secundaria y de formación laboral.**
Clase	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.
Grupo	**854**	**Educación secundaria y de formación laboral.**
Clase	8541	Educación técnica profesional.
Clase	8542	Educación tecnológica.
Clase	8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.
Clase	8544	Educación de universidades.
Grupo	**855**	**Otros tipos de educación.**
Clase	8551	Formación académica no formal.
Clase	8552	Enseñanza deportiva y recreativa.
Clase	8553	Enseñanza cultural.
Clase	8559	Otros tipos de educación n.c.p.
Grupo	**856**	**Actividades de apoyo a la educación.**
Clase	8560	Actividades de apoyo a la educación.

Fuente: Elaboración propia con información del DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020), actualizados mediante Resolución 114 de 2020 expedida por la DIAN. Consultado en línea el 05 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

El grupo 854 Educación superior, *"comprende actividades de enseñanza postsecundaria terciaria, que conduce a la obtención de un título de educación superior de pregrado (técnico profesional, tecnológico y profesional) o posgrado (especialización, maestría y doctorado). Los requisitos para ingresar a educación superior son: obtener el título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación superior. La enseñanza puede impartirse en aulas o mediante programas de radio y de televisión, internet o correspondencia"*[33].

El boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS[34]) del DANE, elaborado teniendo en cuenta la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C., para diciembre de 2020 establece que el subsector "educación superior privada" registró un decrecimiento de 9,6% en sus ingresos nominales, como se muestra a continuación:

[33] Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020), actualizados mediante Resolución 114 de 2020 expedida por la DIAN. Consultado en línea el 05 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

[34] La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. La Encuesta pretende contribuir al conocimiento del comportamiento económico de las empresas del sector servicios, a través de la producción de servicios y la demanda de fuerza laboral.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Variación anual de los ingresos nominales,
según subsector de servicios Total Nacional diciembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-14,3	-12,3	0,0	-2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	32,4	32,0	0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,8	-15,9	0,0	-1,8
J	División 58	Actividades de edición	-11,9	-4,7	-2,0	-5,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-67,5	-40,0	-25,1	-2,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,3	3,3	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,6	-1,2	-2,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,5	8,5	5,2	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-9,6	0,1	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-14,9	-16,2	0,9	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	-18,6	-17,8	-0,1	-0,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,9	1,6	0,4	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	32,6	32,8	0,0	-0,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call	-2,7	-3,8	-0,1	1,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-9,6	-7,9	-0,1	-1,6
Q	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,9	17,5	-1,0	-0,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-5,7	-3,8	-1,8	-0,1

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – diciembre de 2020. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_20.pdf Fecha de consulta: 06 de mayo de 2021.

La variación de -9,6% en los ingresos totales se explica por una disminución de 7,9% en los ingresos por servicios y del 0,1% en la venta de mercancías. Los otros ingresos operacionales registraron una variación de -1,6%, en comparación con diciembre de 2019[35].

Por su parte, el personal ocupado en el mencionado subsector presentó un decrecimiento de 4,6%, en comparación con octubre de 2019, lo anterior se evidencia en la siguiente tabla:

[35] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – diciembre de 2020. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_20.pdf Fecha de consulta: 06 de mayo de 2021.

Variación anual del personal ocupado, según subsector de servicios
Total Nacional diciembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocuapdo total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,9	-2,8	-3,9	-2,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-3,0	2,8	-2,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-16,0	-11,2	-3,5	-1,3	- -
J	División 58	Actividades de edición	-14,2	-6,9	-6,0	-1,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-44,0	-24,7	-11,2	-8,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-1,5	-2,7	-0,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-0,7	0,6	-6,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,4	0,8	-2,2	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-3,5	-6,0	-0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,1	-4,5	-3,9	-0,7	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-12,4	-1,0	-10,2	-1,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,2	-1,8	-2,3	-0,1	-5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,4	16,1	5,7	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-10,8	-3,9	-4,0	-2,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-4,6	-2,3	-2,7	-0,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	0,2	2,5	0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,5	-5,2	0,7	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,0	-6,1	-3,1	-2,7	- -

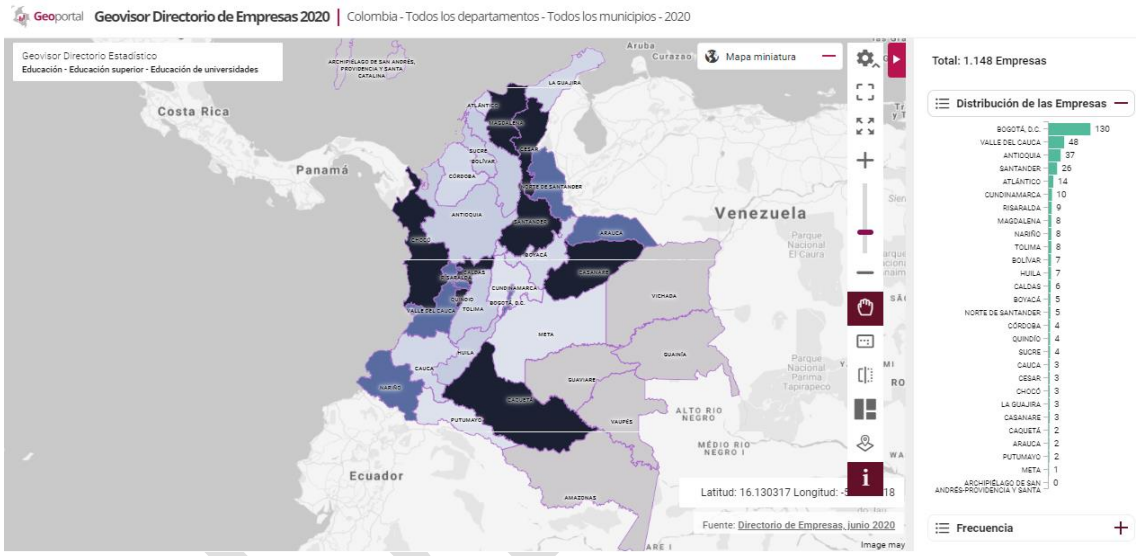
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – diciembre de 2020. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_20.pdf Fecha de consulta: 06 de mayo de 2021.

La variación de -4,6% en el personal ocupado total se explica por la disminución de 2,7% en el personal temporal directo, de 0,1% en el personal contratado a través agencias y 2,3% en el personal permanente, en comparación con diciembre de 2019[36].

[36] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – diciembre de 2020. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_20.pdf Fecha de consulta: 06 de mayo de 2021.

Por otro lado, es posible analizar la distribución en el país de las empresas del subsector en mención, registradas en el código CIIU P85 – Educación, antes mencionado, tomando como referencia el Geovisor Directorio de Empresas 2020 del DANE y seleccionar dicho código CIIU. De acuerdo con el DANE, en el subsector Educación hay 1.148 empresas registradas, de las cuales 13% (130 empresas) se encuentran en Bogotá. El Valle del Cauca es el segundo departamento con más empresas del sector con un 4% (48 empresas). En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Geovisor Directorio de Empresas 2020 del DANE
Empresas clasificadas en el CIIU P85 – Educación superior – Educación de universidades



DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2020, disponible en internet: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/?lt=4.456007353293281&lg=-73.2781601239999&z=6 Fecha de consulta: 17 de febrero de 2021.

Adicionalmente, se descargó del portal Datos Abiertos la base de datos denominada: MEN_INSTITUCIONES EDUCACIÓN SUPERIOR la cual contiene 360 registros de IES clasificadas de la siguiente manera:

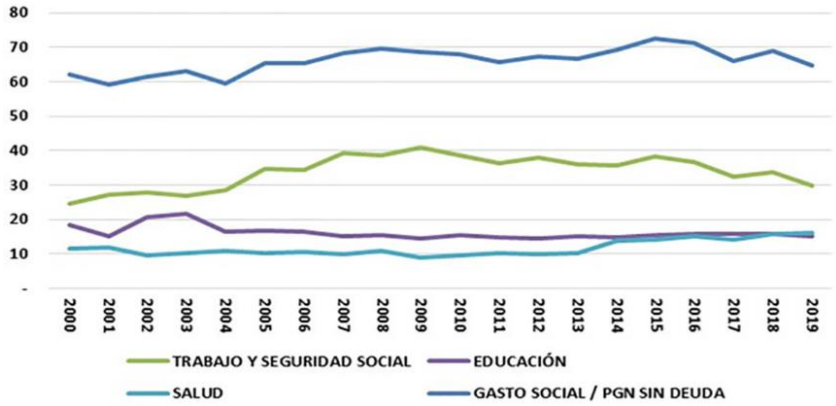
CARÁCTER ACADÉMICO	CANTIDAD IES
INSTITUCION UNIVERSITARIA/ESCUELA TECNOLOGICA	139
UNIVERSIDAD	139
INSTITUCION TECNOLOGICA	53
INSTITUCION TECNICA PROFESIONAL	29
TOTAL IES	**360**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de MEN_INSTITUCIONES EDUCACIÓN SUPERIOR. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Educaci-n/MEN_INSTITUCIONES-EDUCACI-N-SUPERIOR/n5yy-8nav Base de datos descargada el 06 de mayo de 2021.

- **Gasto público en educación**

Con respecto al gasto público en educación, Jorge Enrique Espitia del Centro de Pensamiento de Política Fiscal de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) realizó un estudio sobre la inversión en educación en Colombia[37] el cual fue publicado en el año 2019, donde evidencia el Gasto Público Social[38] (GPS) como proporción del Presupuesto General de la Nación (PGN) sin Deuda, y se muestra que los gastos en trabajo y seguridad social han venido decreciendo, y en materia de educación y salud se han estabilizado.

GPS como proporción del PNG sin deuda (%)



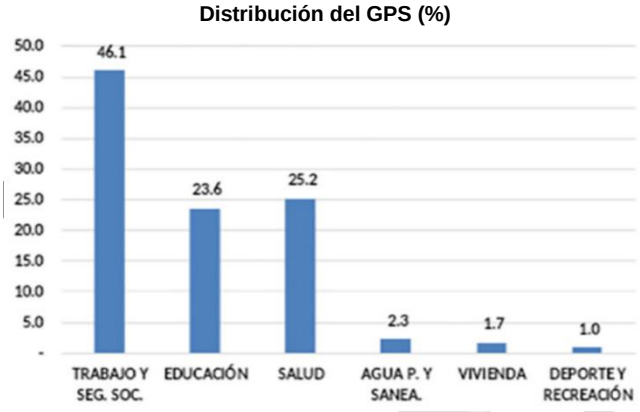
Fuente: Jorge Enrique Espitia (2019). Inversión en educación, cada vez más reducida en el Presupuesto General de la Nación. UN Periódico Digital. Disponible en: https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/inversion-en-educacion-cada-vez-mas-reducida-en-el-presupuesto-general-de-la-nacion/

Siguiendo con el análisis realizado por el Centro de Pensamiento de Política Fiscal de la UNAL, *"según las cifras publicadas por el Ministerio de Haciendas y Crédito Público, el GPS en la vigencia fiscal de 2019 se concentró fundamentalmente en Trabajo –en este ítem las pensiones son un rubro importante– (46,1 %), Salud (25,2 %) y Educación (23,6 %)"*[39], como se observa en el siguiente gráfico:

[37] Jorge Enrique Espitia (2019). Inversión en educación, cada vez más reducida en el Presupuesto General de la Nación. UN Periódico Digital. Disponible en: https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/inversion-en-educacion-cada-vez-mas-reducida-en-el-presupuesto-general-de-la-nacion/

[38] En el Gasto Público Social (GPS) se contabilizan los gastos del PGN asociados con educación, salud, agua potable, pensiones, vivienda, recreación y deportes, entre otros. Jorge Enrique Espitia (2019). Inversión en educación, cada vez más reducida en el Presupuesto General de la Nación. UN Periódico Digital. Disponible en: https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/inversion-en-educacion-cada-vez-mas-reducida-en-el-presupuesto-general-de-la-nacion/

[39] Jorge Enrique Espitia (2019). Inversión en educación, cada vez más reducida en el Presupuesto General de la Nación. UN Periódico Digital. Disponible en: https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/inversion-en-educacion-cada-vez-mas-reducida-en-el-presupuesto-general-de-la-nacion/



Fuente: Jorge Enrique Espitia (2019). Inversión en educación, cada vez más reducida en el Presupuesto General de la Nación. UN Periódico Digital. Disponible en: https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/inversion-en-educacion-cada-vez-mas-reducida-en-el-presupuesto-general-de-la-nacion/

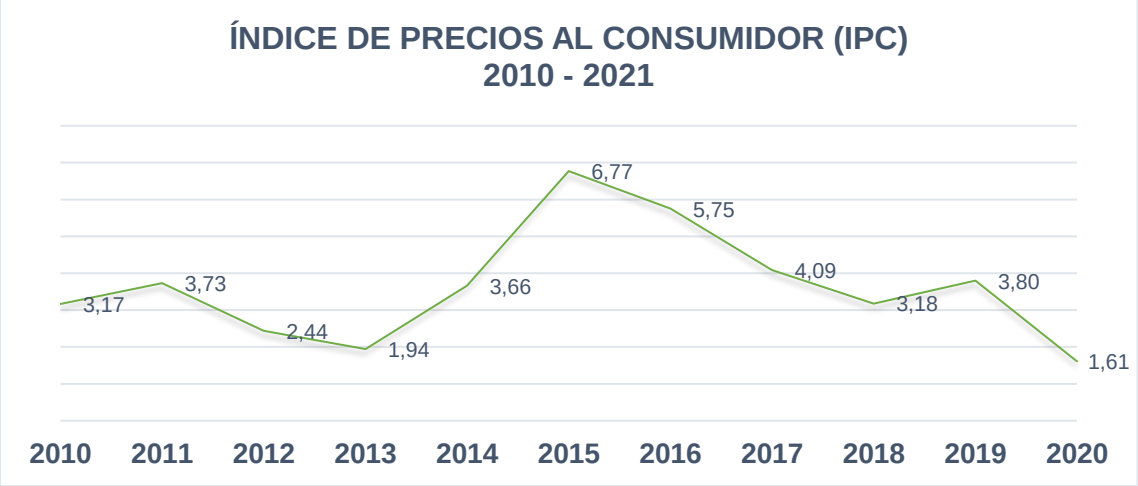
- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

La inflación, indicador que afecta directamente a todos los bienes y servicios de una economía, se define como la variación porcentual del índice de precios al consumidor (IPC) entre dos periodos, y permite comprender el comportamiento generalizado IPC midiendo la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base[40].

Como señala el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE, el IPC *"es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años"*[41].

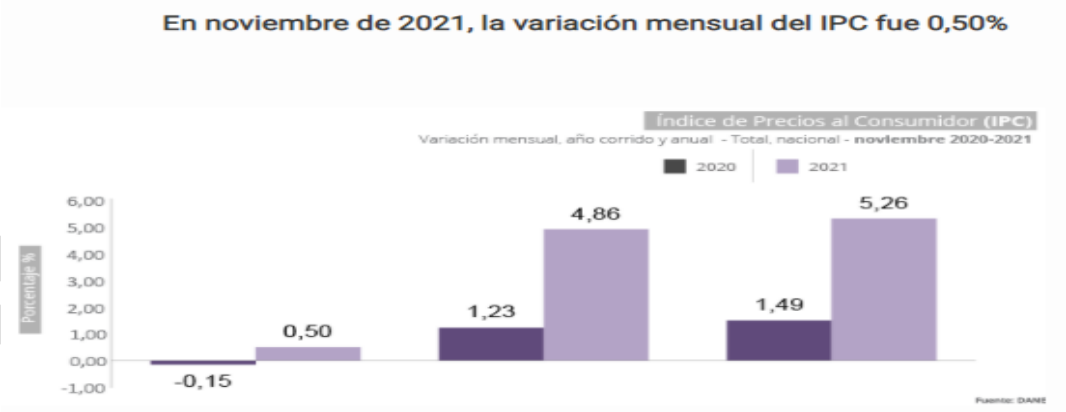
[40] Banco de la Republica. Índice de Precios al consumidor (IPC). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

[41] DANE, *Índice de Precios al Consumidor IPC* base 2018. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=92&Itemid=57#:~:text=%C3%8Dndice%20de%20Precios%20al%20Consumidor%20%2D%20IPC,DANE%20realiza%20cada%2010%20a%C3%B1os. Fecha de Consulta: diciembre 17 de 2021.



Fuente: Elaboración propia con base a la información suministrada por el DANE. Índice de Precios al Consumidor. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones.

El comportamiento del IPC se puede observar en el anterior gráfico, en donde la variación del IPC para el año 2020 se ubicó en 1,61%, el cual está por debajo del promedio del IPC de los ultimo 10 años (2010 – 2020), el cual ha sido de 3,43%.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Índice de precios al consumidor Noviembre de 2021.* Disponible en Internet en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones. Fecha de consulta: diciembre 17 de 2021.

Según la información disponible en la página web del DANE, en lo corrido del año 2021 (enero a noviembre) el IPC registra una variación 4,8% y en noviembre de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,5%, como lo muestra la anterior gráfica.

Variación y contribución mensual, según divisiones de gasto
Noviembre 2020 – 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,06	0,01	1,45	0,25
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,28	0,03	0,93	0,09
TOTAL	100,00	-0,15	-0,15	0,50	0,50
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,47	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,16	0,00	0,44	0,01
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,16	0,01	0,31	0,02
Salud	1,71	0,13	0,00	0,29	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,31	-0,01	0,28	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,11	0,04	0,28	0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,46	-0,02	0,09	0,00
Educación	4,41	-1,03	-0,04	0,00	0,00
Recreación Y Cultura	3,79	-0,52	-0,02	-0,50	-0,02
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,71	-0,14	-0,63	-0,02

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Índice de precios al consumidor Noviembre de 2021 – Boletín Técnico.* Disponible en Internet en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones. Fecha de consulta: diciembre 17 de 2021.

Igualmente, el DANE dispone de la información sobre la variación mensual del IPC por grupos de bienes y servicios. Al analizar dichos datos se evidencia que, el grupo "educación" cuenta con una participación del 4,41% en el total y para el mes noviembre de 2021 presentó una variación del 0,75%[42].

- **Índice de costos de la educación superior (ICES)**

El Índice de Cosos de la Educación Superior (ICES), es un indicador desarrollado por el DANE que permite *"calcular las variaciones porcentuales promedio para una canasta representativa de los bienes y servicios consumidos por las instituciones"*[43] de educación superior, tanto privadas como públicas.

De acuerdo con el Boletín técnico del ICES *"en el segundo semestre de 2021 comparado con el primer semestre de 2021, la variación semestral del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- fue 1,25%. Esta tasa es superior en 0,07 puntos porcentuales a la registrada en el primer semestre de 2021, cuando presentó una variación de 1,18%"*[44].

[42] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Índice de precios al consumidor II semestre de 2021 – Boletín Técnico.* Disponible en Internet en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icesp/bol_ICES_IIsem21.pdf. Fecha de consulta: diciembre 17 de 2021.
[43] Ibidem.
[44] DANE, Índice de Cosos de la Educación Superior (ICES), boletín técnico segundo semestre de 2021, disponible en https://www.dane.gov.co/daneweb_v09/index.php?option=com_content&view=article&id=86, fecha de consulta 17 de diciembre de 2021.

Así mismo, el boletín técnico detalla que el grupo de costos con la mayor variación fue el de compra de bienes y servicios que registró una variación de 1,58%, superior en 0,30 puntos porcentuales con respecto a la variación observada en el primer semestre de 2021 (1,28%). Entre tanto, gastos de personal registró una variación semestral de 1,11%. Esta tasa es inferior en 0,02 puntos porcentuales respecto a la registrada en el primer semestre de 2021 (1,13%)[45]. En términos de contribución a la variación semestral del ICES, el mayor aporte correspondió al grupo gastos de personal que contribuyó con 0,78 puntos porcentuales, tal como se muestra a continuación:

Variación y contribución semestral según grupos de costo.
Total nacional. Segundo semestre 2021

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación semestral (%)		Contribución semestral (p.p)	
	I semestre 2021	II semestre 2021	I semestre 2021	II semestre 2021	I semestre 2021	II semestre 2021
Total	**142,68**	**144,46**	**1,18**	**1,25**	**1,18**	**1,25**
Gastos de personal	146,07	147,69	1,13	1,11	0,80	0,78
Compra de bienes y servicios	135,28	137,42	1,28	1,58	0,38	0,47

Fuente: DANE, ICES.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de precios al consumidor II semestre de 2021 – Boletín Técnico. Disponible en Internet en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icesp/bol_ICES_IIsem21.pdf. Fecha de consulta: diciembre 17 de 2021.

En cuanto a los resultados por carácter (público o privado) de las instituciones en la variación semestral, las instituciones públicas presentaron una variación semestral de 1,97%, entre tanto, las instituciones privadas registraron una variación semestral de 0,63%, tal como se detalla en la siguiente tabla:

[45] Ibidem.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Variación y contribución semestral según carácter de la institución
Total nacional. Segundo semestre 2021

Indice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Instituciones públicas			Instituciones privadas		
	Índice		Variación II semestre (%)	Índice		Variación II semestre (%)
	I semestre 2021	II semestre 2021	2021	I semestre 2021	II semestre 2021	2021
Total	**147,56**	**150,47**	**1,97**	**138,75**	**139,63**	**0,63**
Gastos de personal	150,82	153,95	2,08	141,76	141,99	0,17
Compra de bienes y servicios	138,66	140,96	1,66	133,21	135,26	1,54

Fuente: DANE, ICES.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de precios al consumidor II semestre de 2021 – Boletín Técnico. Disponible en Internet en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icesp/bol_ICES_IIsem21.pdf. Fecha de consulta: diciembre 17 de 2021.

Las clases de costos que más aportaron al índice para las instituciones privadas fueron: pasajes aéreos (10,61%), nivel directivo y profesional (0,48%), papelería (8,29%), energía eléctrica (3,50%) y equipo de cómputo y comunicación (4,64%). Entre tanto las clases con las mayores contribuciones negativas fueron: internet (-7,29%), telefonía fija (-7,29%), portes de correo (-7,16%), telefonía celular (-7,29%) y suscripción a bases de datos y revistas (-1,33%)[46].

Las clases de costos que más aportaron al índice para las instituciones públicas fueron: profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (2,52%), profesores hora cátedra (1,52%), nivel directivo y profesional (2,20%), nivel técnico y administrativo (1,92%) y honorarios (1,65%). Entre tanto, las clases con la mayor contribución negativa fueron: portes de correo (-7,16%), telefonía fija (-7,29%), internet (-7,29%), fletes y acarreos (-1,36%) y contratos de vigilancia con empresas particulares (-0,11%).

En lo referente a la variación anual por tipos de institución, las únicas que presentaron una variación superior al promedio nacional fueron las Universidades con 1,35%, para un total de 1,25%. Entre tanto, las Instituciones Tecnológicas (1,10%), las Instituciones Universitarias (0,88%) y las Instituciones Técnicas (0,80%) presentaron variaciones inferiores a la media[47].

[46] Ibidem.
[47] DANE, Índice de Cosos de la Educación Superior (ICES), boletín técnico segundo semestre de 2021, disponible en https://www.dane.gov.co/daneweb_v09/index.php?option=com_content&view=article&id=86, fecha de consulta 17 de diciembre de 2021.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Variación anual según tipos de institución
Total nacional. Segundo semestre 2021

Indice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Índice		Variación semestral	
	I semestre 2021	II semestre 2021	I semestre 2021	II semestre 2021
Universidades	142,68	144,60	1,18	1,35
Total	**142,68**	**144,46**	**1,18**	**1,25**
Instituciones tecnológicas	149,20	150,83	0,63	1,10
Instituciones universitarias	139,51	140,74	1,61	0,88
Instituciones técnicas	127,55	128,56	0,93	0,80

Fuente: DANE, ICES.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de precios al consumidor II semestre de 2021 – Boletín Técnico. Disponible en Internet en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/icesp/bol_ICES_IIsem21.pdf. Fecha de consulta: diciembre 17 de 2021.

2.1.2.3. Perspectiva legal

El Ministerio de Educación es el ente rector del servicio de educación en Colombia, este servicio, así como las Instituciones de Educación Superior, se encuentran regulados principalmente por dos normas:

- ***Ley 115 de 1994:*** *"Por la cual se expide la ley general de educación",* la cual se encuentra en concordancia con lo estipulado en el artículo 67 de la Constitución Política, en donde define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.[48]
- ***la Ley 30 de 1992:*** que reglamenta la educación superior en Colombia, en esta se define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

La educación superior cuenta con una normatividad extensa. A continuación, se realiza una síntesis algunas de las normas más importantes en el sector de estudio:

[48] Ministerio de Educación – Normas generales de la educación superior, marco legal – Sistema de educación en Colombia, disponible en internet en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-184681.html consultado el 17 de febrero de 2021.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Normatividad en educación.

Normatividad	Objetivo
Decreto 1567 de 1998	“Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.
Ley 909 del 2004	“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1064 del 2006	“Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación”
Ley 29 de 1990	"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias."
Decreto 1403 de 1993	Reglamentación de Ley 30 de 1992. Establece que .mientras se dictaminan los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado que puedan ofrecer las IES, estas deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la educación, la información referida al correspondiente programa. Así también regula lo referido a la autorización de la oferta de programas de Maestría, Doctorado y Postdoctorado, de conformidad con la referida Ley. (Dado el 21 de Julio de 1993 y Publicado en el Diario Oficial N° 41.476 del 5 de agosto de 1994.
Ley 489 de diciembre 29 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
Decreto 644 de 2001	Reglamentación sobre puntajes altos en Exámenes de Estado
Decreto 2230 de 2003	Modificación Estructura Ministerio de Educación Nacional. Sanciona normas por las cuales se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones. Dado en Bogotá, D. C., a 8 de agosto de 2003.
Resolución N° 183 de febrero 2 de 2004	Por la cual se define la organización de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES.
Acuerdo No. 01 de junio 23 de 2005	Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se expide el reglamento interno de funcionamiento.
Acuerdo No. 02 de junio 23 de 2005	Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.
Resolución N. ª 000167 del 31 de mayo de 2006	ICFES, por la cual se formaliza una delegación.
Decreto 4729 de 2007	Por el cual se otorga la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis Lopez de Mesa".
Ley 1286 de 2009	"Por la cual se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en departamento administrativo, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Fuente: Elaboración propia, con información de Ministerio de Educación.

Por último, en el artículo 23 del Decreto Distrital 854 de 2001 se le dan facultades al secretario de Educación Distrital de "*reconocer, negar, cancelar y suspender la personería jurídica, así como aprobar e improbar los estatutos, con respecto a instituciones de educación formal, no formal e informal y en general de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos*"[49]

2.1.2.4. Perspectiva financiera

En esta perspectiva se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores financieros mínimos habilitantes que serán utilizados en el proceso de selección. En el numeral 2.1.1.4. Perspectiva financiera del sector de las ESALES, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de que los indicadores financieros mínimos habilitantes se ajusten al sector específico del bien o servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas con corte a 31 de diciembre de 2020:

- Registro Único Empresarial y Social[50]:
 - Teniendo en cuenta que en esta página se debe buscar empresa por empresa, se buscaron los NIT de las universidades identificadas como proveedores potenciales (ver Anexo No. 01).
 - Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de treinta y tres (33) universidades.

Adicionalmente se solicitó a la totalidad de universidades contactadas que remitieran los indicadores requeridos en el Decreto 1082 de 2015, obteniendo respuesta por parte de dos (02) entidades[51] las cuales no se habían identificado mediante las búsquedas anteriores.

[49] Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto Distrital 530 de 2015. Disponible en: https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/wp-content/uploads/2019/02/Decreto-Distrital-530-de-2015.pdf.
[50] Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
[51] Se incluye la información de una ESAL obtenida en el marco de otro estudio de sector adelantado por el ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En consecuencia, se cuenta con una muestra de treinta y cinco (35) universidades para realizar el análisis de los indicadores financieros promedio del mismo.

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el Anexo No. 2. “Información para calcular los indicadores financieros”, en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las universidades, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta entre el promedio y una desviación estándar. El promedio de cada uno de los indicadores con la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Promedio acotado por la desviación estándar						
Año	**Índice de Liquidez (veces)**	**Índice de endeudamiento (Valor Absoluto)**	**Razón de cobertura de intereses (veces)**	**Capital de trabajo (miles de pesos)**	**Rentabilidad del patrimonio (Valor absoluto)**	**Rentabilidad del activo (Valor Absoluto)**
2020	1,89	0,30	-21,23	43.229.835,61	0,04	0,02
2019	1,88	0,29	-0,07	35.832.134,16	0,02	0,02
2018	2,18	0,32	-78,28	44.055.659,87	0,01	0,02

Del análisis anterior se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es 1,89, 1,88 y 2,18 veces para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Se puede establecer que el porcentaje de las empresas analizadas que cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,2 veces es del 80%, 71% y 77% para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,30 (valor absoluto) para el año 2020, de 0,29 (valor absoluto) para el año 2019 y de 0,32 para el año 2018, respectivamente. Se concluye que el porcentaje de las empresas analizadas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

que cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,75 (valor absoluto) es del 97% para el año 2020, del 94% para el año 2019 y del 91% para el año 2018.

- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es -21,23, -0,07 y -78,28 veces para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Se puede establecer que el porcentaje de las empresas analizadas que cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0 veces es del 80%, 77% y 80% para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- El índice de capital de trabajo promedio de la muestra normalizada es de $43.230 millones, $35.832 millones y $44.055 millones para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución y las actividades a ejecutar señaladas en la FCT, se establece que los oferentes deberán acreditar un capital de trabajo mínimo del 50% del presupuesto oficial. Se concluye que el 89%, el 71% y el 77% de las empresas analizadas cuentan con un capital de trabajo superior al 50% del presupuesto oficial para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- El índice de rentabilidad del patrimonio promedio de la muestra normalizada es de 0,04, 0,02 y 0,01 (valor absoluto) para los años 2020, 2019 y 2018 respectivamente. Al analizar la muestra se evidencia que el 77% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 (valor absoluto) para el 2020 y el 71% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 (valor absoluto) para el 2019 y 2018.
- El índice de rentabilidad del activo promedio de la muestra normalizada es de 0,02 (valor absoluto) para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Al analizar la muestra se evidencia que el 77%, 80% y 77% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 (valor absoluto) para los años 2020, 2019 y 2018 respectivamente.

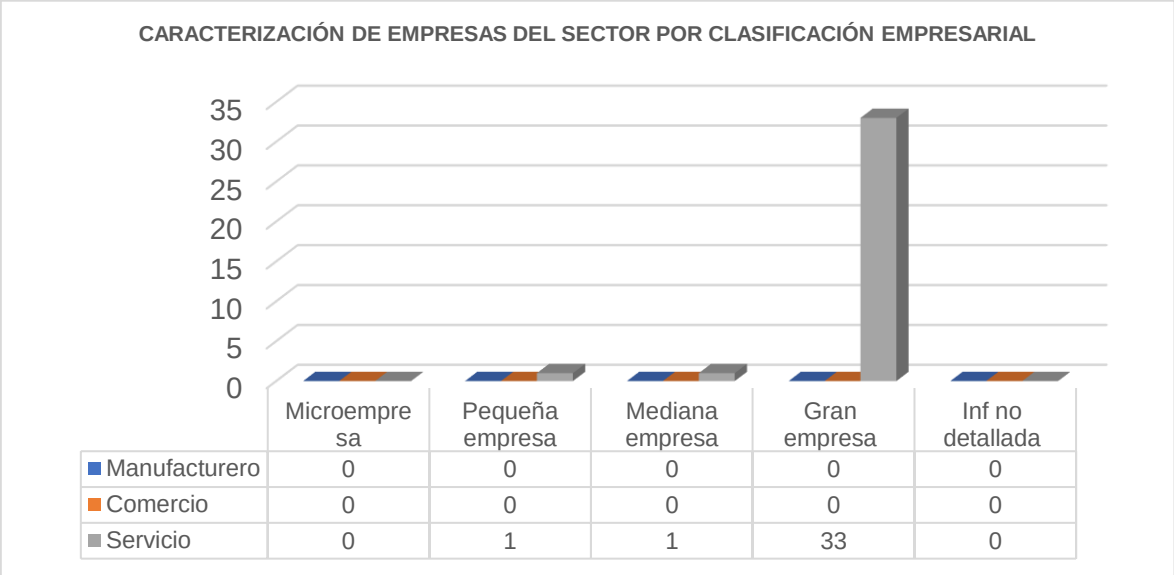
Por último, se complementa el análisis financiero categorizando las treinta y cinco (35) universidades del sector de la muestra por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa):

- La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Perspectiva económica del presente documento y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas.

PÚBLICA

- La clasificación tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 957 de 2019[52] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario U.V.T.

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:



	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Inf no detallada
Manufacturero	0	0	0	0	0
Comercio	0	0	0	0	0
Servicio	0	1	1	33	0

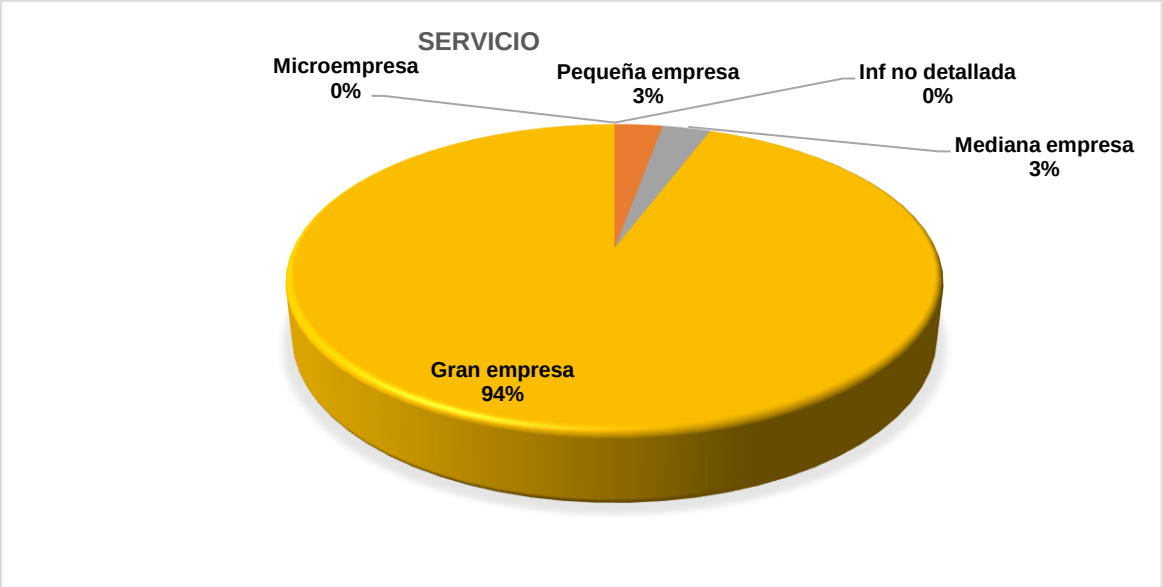
Como se observa en la gráfica anterior, las empresas de la muestra cuentan con códigos CIIU relacionados con el sector servicios.

En cuanto al tamaño de las empresas de la muestra, el análisis arrojo como resultados que el 94% de las empresas son gran empresa, el 3% medianas y el restante 3% pequeñas empresas.

[52] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Al realizar el análisis **consolidado de los indicadores financieros para el total de organizaciones de los sectores ESAL y universidades** para las que fue posible obtener información financiera de las dieseis (16) entidades sin ánimo de lucro y las treinta y cinco (35) universidades del sector una muestra total de 51 organizaciones, se evidencia que:

Promedio acotado por la desviación estándar						
Año	**Índice de Liquidez (veces)**	**Índice de endeudamiento (Valor Absoluto)**	**Razón de cobertura de intereses (veces)**	**Capital de trabajo (miles de pesos)**	**Rentabilidad del patrimonio (Valor absoluto)**	**Rentabilidad del activo (Valor Absoluto)**
2020	6,33	0,32	15,7	33.263.804,74	0,04	0,03
2019	4,97	0,24	-0,07	29.532.811,40	0,03	0,02
2018	8,03	0,28	-64,24	32.119.798,22	0,03	0,02

Del análisis anterior se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es 6,33, 4,97 y 8,03 veces para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Se puede establecer que el porcentaje de las empresas analizadas que cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,2 veces es del 86%, 80% y 84% para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,32 (valor absoluto) para el año 2020, de 0,24 (valor absoluto) para el año 2019 y de 0,28 para el año 2018, respectivamente. Se concluye que el porcentaje de las empresas analizadas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

que cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,75 (valor absoluto) es del 94% para el año 2020, del 80% para el año 2019 y del 78% para el año 2018.

- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es 15,70, -0,07 y -64,21 veces para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Se puede establecer que el porcentaje de las empresas analizadas que cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0 veces es del 86%, 84% y 86% para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- El índice de capital de trabajo promedio de la muestra normalizada es de $33.263 millones, $29.532 millones y $32.120 millones para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución y las actividades a ejecutar señaladas en la FCT, se establece que los oferentes deberán acreditar un capital de trabajo mínimo del 50% del presupuesto oficial. Se concluye que el 82%, el 69% y el 71% de las empresas analizadas cuentan con un capital de trabajo superior al 50% del presupuesto oficial para los años 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- El índice de rentabilidad del patrimonio promedio de la muestra normalizada es de 0,04, (valor absoluto) para el año 2020 y de 0,03 (valor absoluto) para los años 2019 y 2018 respectivamente. Al analizar la muestra se evidencia que el 82% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 (valor absoluto) para el año 2020 y del 80% para los años 2019 y 2018.
- El índice de rentabilidad del activo promedio de la muestra normalizada es de 0,03, (valor absoluto) para el año 2020 y de 0,02 (valor absoluto) para los años 2019 y 2018 respectivamente. Al analizar la muestra se evidencia que el 82%, 86% y 84% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0 (valor absoluto) para los años 2020, 2019 y 2018 respectivamente.

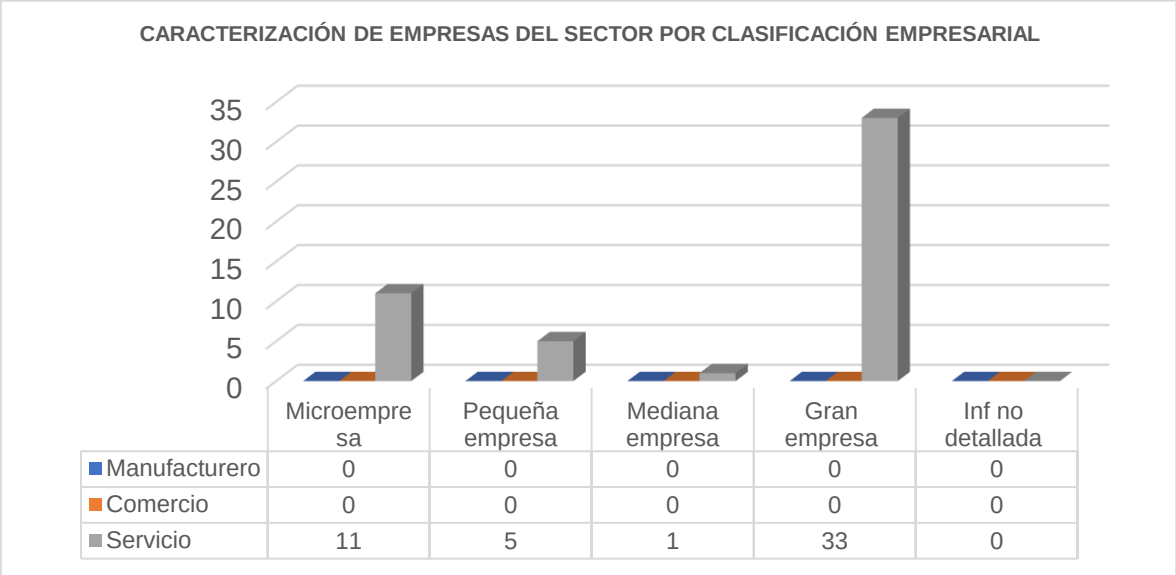
Por último, se complementa el análisis financiero categorizando las dieseis (16) entidades sin ánimo de lucro y las treinta y cinco (35) universidades del sector de la muestra por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa):

- La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Perspectiva económica del presente documento y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas.

PÚBLICA

- La clasificación tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 957 de 2019[53] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario U.V.T.

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:



	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa	Inf no detallada
Manufacturero	0	0	0	0	0
Comercio	0	0	0	0	0
Servicio	11	5	1	33	0

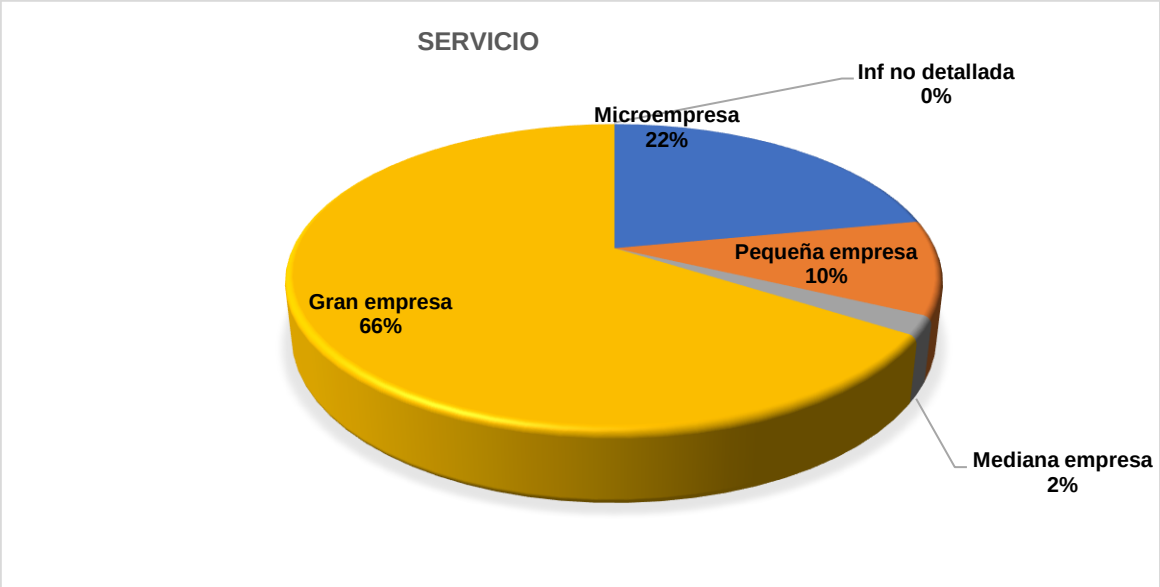
Como se observa en la gráfica anterior, las empresas de la muestra cuentan con códigos CIIU relacionados con el sector servicios.

En cuanto al tamaño de las empresas de la muestra, el análisis arrojo como resultados que el 66% de las empresas son gran empresa, el 22% microempresa, el 10% pequeña empresa y el restante 2% mediana empresa.

[53] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes u organizaciones que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

Durante el año 2021, la Entidad realizó el proceso de selección para contratar la segunda fase de la formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia. A continuación, se resume el proceso de selección, el cual fue declarado desierto:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Año proceso de selección	2021	No. Proceso de selección	CV-PC-003-2021SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia.		
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas). Convenio de asociación (Art. 5 Dec. 092/17)	Plazo de elección en meses	4 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	$2.189.552.329		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	N/A
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces. • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60. • Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 0 veces • Capital de trabajo: Mayor o igual al 65% del presupuesto oficial. • Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual al 0%. • Rentabilidad del activo: Mayor o igual al 0%.		
Cantidad de oferentes	0	Cantidad de oferentes habilitados	0[54]
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista (si se trata de proponentes plurales, detallar nombre de integrantes y % de participación)	No aplica.		
Valor del contrato	N/A	Diferencia % entre el P.O. y el valor total contratado	N/A
Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)	N/A	Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados	N/A
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2168304		

En el año 2020, la Entidad realizó el proceso de selección para contratar la primera fase de la formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo:

[54] Se declaró desierto el proceso, mediante Resolución No. 5668 de 2 de septiembre de 2021 y ratificado mediante Resolución 6575 del 29 de septiembre de 2021.

Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	CV-PC-004-2020SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación participativa del capítulo indígena y el capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la política nacional de infancia y adolescencia.		
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Plazo de elección en meses	3 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 2.380.615.330		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	N/A
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces. • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,65. • Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 0 veces • Capital de trabajo: Mayor o igual al 75% del presupuesto oficial. • Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual al 0%. • Rentabilidad del activo: Mayor o igual al 0%.		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista (si se trata de proponentes plurales, detallar nombre de integrantes y % de participación)	No. 01015792020 ACDI/VOCA		
Valor del contrato	$ 2.380.615.330	Diferencia % entre el P.O. y el valor total contratado	0 %
Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)	N/A	Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados	N/A
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1439979&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

Igualmente, en el año 2020 la Entidad adelantó otros 2 procesos mediante los procedimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 los cuales se consideran relevantes para el presenta análisis. A continuación, se resumen los procesos de selección:

Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	CV-PC-001-2020SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de las estrategias para el acompañamiento en la transición de educación media a educación superior en los procesos de vinculación, permanencia, graduación y promoción de la excelencia académica de adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos –PARD declarados en Adoptabilidad o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del ICBF, para que a		
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Plazo de elección en meses	4 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 800.000.000		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	Si	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	$ 748.492.404
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces. • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,5. • Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 0 veces • Capital de trabajo: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial. • Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual al 0%. • Rentabilidad del activo: Mayor o igual al 0%.		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista (si se trata de proponentes plurales, detallar nombre de integrantes y % de participación)	No. 01014982020 ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN		
Valor del contrato	$ 800.000.000	Diferencia % entre el P.O. y el valor total contratado	0 %
Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)	$ 748.492.404	Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados	0%
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1383942&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	CV-PV.005-2020SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adecuar, virtualizar e implementar el Programa generación Sacúdete, así como implementar una estrategia de valoración y gestión del riesgo de reincidencia y factores protectores de adolescentes y jóvenes en el SRPA.		
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Plazo de elección en meses	3 meses

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	CV-PV.005-2020SEN
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adecuar, virtualizar e implementar el Programa generación Sacúdete, así como implementar una estrategia de valoración y gestión del riesgo de reincidencia y factores protectores de adolescentes y jóvenes en el SRPA.		
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 3.299.698.395		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	N/A
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces. • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,65. • Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 0 veces • Capital de trabajo: Mayor o igual al 75% del presupuesto oficial. • Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual al 0%. • Rentabilidad del activo: Mayor o igual al 0%.		
Cantidad de oferentes	2	Cantidad de oferentes habilitados	0[55]
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista (si se trata de proponentes plurales, detallar nombre de integrantes y % de participación)	No aplica.		
Valor del contrato	No aplica.	Diferencia % entre el P.O. y el valor total contratado	No aplica.
Sumatoria valores unitarios contratados (para bolsas de recursos o AMP)	N/A	Diferencia % entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados	N/A
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1480594&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Con el fin de analizar la demanda de bienes y servicios del sector en estudio por parte de las entidades públicas colombianas, se descargó del portal Datos Abiertos la base de datos denominada SECOP II - Contratos electrónicos para el periodo: 1 de enero 2019 – 17 de diciembre 2021, filtrando previamente aquellos con los códigos UNSPSC detallados en la

[55] De acuerdo con la Resolución 5638, emitida por el ICBF, del 27 de octubre 2020, se presentaron dos proponentes: UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE (Corporación Colectivo DIGERATI – 45%, Asociación Arkambiental - 38% y Corporación Puntos Cardinales – 17%) quién no cumplió con los requerimientos jurídicos y técnicos señalados en la invitación pública, y ACDI/VOCA, quién no cumplió con lo requerido técnicamente.

FCT, así como otros servicios relacionados[56]. A continuación, se listan los códigos UNSPSC analizados:

#	Código UNSPSC	Descripción
1	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
2	80101600	Gerencia de proyectos
3	80101700	Gerencia industrial
4	81131500	Metodología y Análisis
5	86111600	Educación de adultos
6	86121700	Universidades y politécnicos
7	93141500	Desarrollo y servicios sociales
8	93142100	Desarrollo regional
9	93141706	Servicios de protección de minorías

Fuente: Elaboración propia con base en las Ficha de Condiciones Técnicas elaboradas por el ICBF en el año 2020 para la adquisición de bienes y servicios del sector.

Como resultado, se obtuvo una base de datos con 31.557 registros, por un valor total en los contratos de $20,17 billones.

Una vez se unificó la información en la base de datos descargada del SECOP II – Contratos electrónicos, se excluyeron los contratos con estado borrador y cancelado del campo "*Estado contrato*", asimismo, no se incluyeron las contrataciones directas cuyo campo "*Justificación*" fuese por servicios profesionales, por no ser de interés para el presente análisis. Culminada esta etapa, se obtuvo una base de datos con una muestra estadística de 13.660 contratos por un valor de $18,79 billones, discriminada por modalidad de contratación tal como se detalla a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PROMEDIO MODALIDAD (VALOR/CANTIDAD)
CCE-20-Concurso_Meritos_Sin_Lista_Corta_1Sobre	7	$ 2.002.275.228	$ 286.039.318
Contratación Régimen Especial (con ofertas)	548	$ 667.656.822.561	$ 1.218.351.866
Contratación Directa (con ofertas)	1.045	$ 2.609.203.402.538	$ 2.496.845.361
Contratación Directa	1.613	$ 4.859.150.524.847	$ 3.012.492.576
Contratación Régimen Especial	8.609	$ 9.091.469.850.260	$ 1.056.042.496

[56] Se hace referencia a los contratos 01014982020 y 01015792020, correspondientes a los procesos adelantados por la Entidad durante la vigencia 2020, los cuales fueron incluidos en la "base de datos denominada SECOP II - Contratos electrónicos", ya que estos al tener los códigos UNSPSC 86141502 - "Servicios de orientación para la cooperación universitaria" y 93121601 - "Servicios de cooperación multilateral", respectivamente, no hacían parte de la muestra estadística preliminar de la base de datos usada en el presente análisis.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

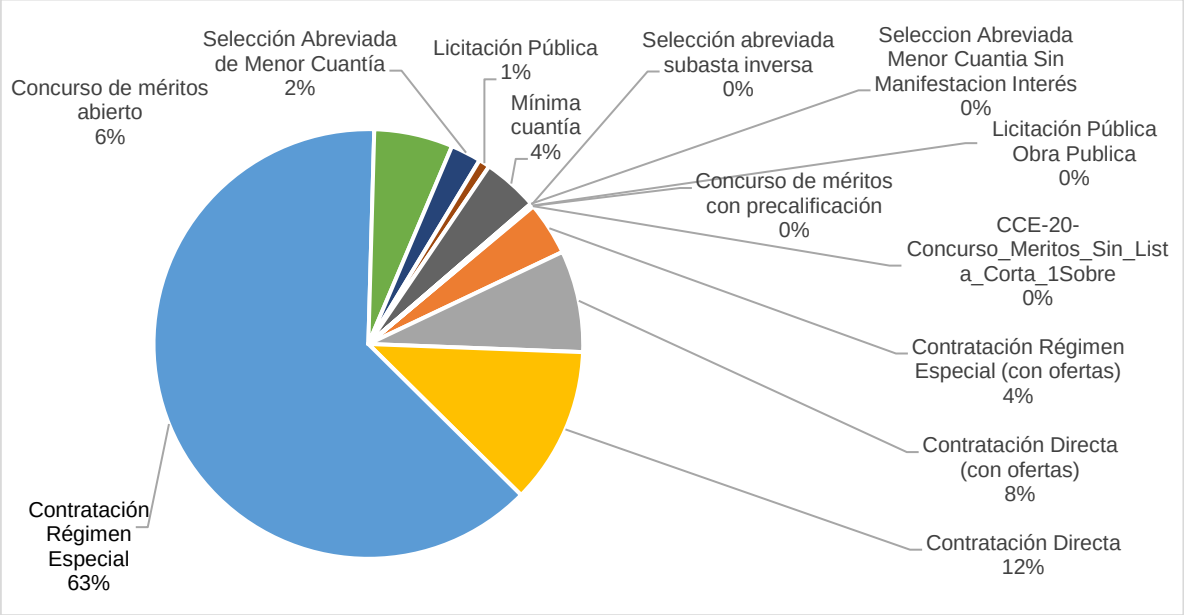
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATOS	PROMEDIO MODALIDAD (VALOR/CANTIDAD)
Concurso de méritos abierto	810	$ 922.185.668.576	$ 1.138.500.825
Selección Abreviada de Menor Cuantía	313	$ 193.272.788.300	$ 617.484.947
Licitación Pública	115	$ 302.643.929.502	$ 2.631.686.343
Mínima cuantía	568	$ 19.465.547.107	$ 34.270.329
Selección Abreviada Menor Cuantía Sin Manifestación Interés	5	$ 80.460.426.252	$ 16.092.085.250
Selección abreviada subasta inversa	17	$ 6.797.957.220	$ 399.879.836
Licitación Pública Obra Publica	8	$ 36.866.161.675	$ 4.608.270.209
Concurso de méritos con precalificación	1	$ 894.880.000	$ 894.880.000
TOTAL	**13.659**	**$ 18.792.070.234.066**	**$ 1.375.801.320**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre 1 de enero de 2019 – diciembre 17 de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 17 de diciembre de 2021.

Al analizar la muestra por modalidad de contratación, se encuentra que la mayor cantidad de contratos corresponden a: contratación régimen especial (73%), concurso de méritos abierto (11%) y contratación régimen especial (con ofertas) (6%).

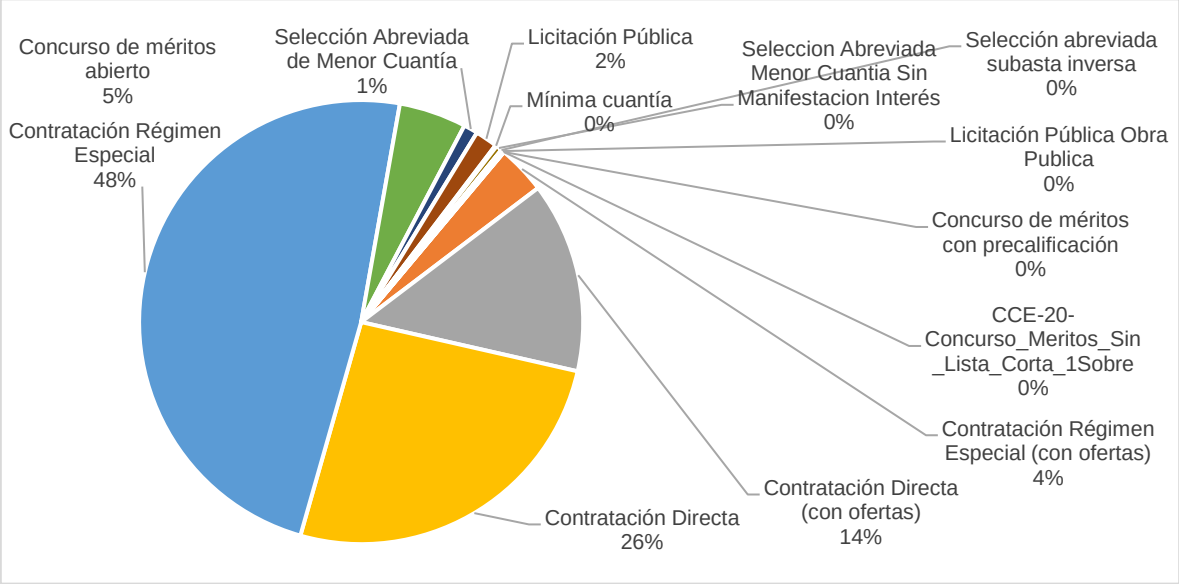
Participación contratos por cantidad



Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre 1 de enero de 2019 – diciembre 17 de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 17 de diciembre de 2021.

La mayor cantidad de contratos por tipología corresponde a: contratación régimen especial (63%), seguido por contratación directa (12%), contratación directa (con ofertas) (8%) y concurso de méritos abierto (6%).

Participación contratos por valor



Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre 1 de enero de 2019 – diciembre 17 de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 17 de diciembre de 2021.

Siguiendo con el análisis, se observa que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR es la Entidad con el mayor número y el valor más alto de contratos de bienes y servicios pertenecientes al sector, por una cantidad total de 7.769 contratos por un valor de $9,5 billones, lo que representa el 50,73% del valor total contratado en la muestra seleccionada, seguido por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN con un total de 482 contratos por 1,5 billones, lo que representa un 8,02% del total general.

No.	NIT	ENTIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS	% EN EL VALOR TOTAL
1	899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7769	$9.533.429.320.156	50,73%
2	890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	482	$1.506.628.983.154	8,02%
3	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	11	$1.009.770.687.283	5,37%
4	890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	117	$693.627.176.490	3,69%

No.	NIT	ENTIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS	% EN EL VALOR TOTAL
5	899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	36	$692.107.776.607	3,68%
6	890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	18	$524.186.446.194	2,79%
7	800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	63	$441.727.299.657	2,35%
8	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	383	$419.281.239.943	2,23%
9	900039533	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	176	$290.173.781.835	1,54%
10	890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	38	$234.020.495.918	1,25%
11	890399011	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	165	$182.183.099.046	0,97%
12	890980093	MUNICIPIO DE ITAGUI	26	$179.245.300.811	0,95%
13	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	127	$162.409.586.820	0,86%
14	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	90	$145.223.107.178	0,77%
15	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	150	$118.899.850.830	0,63%
16	899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	260	$110.748.029.222	0,59%
17	899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	109	$108.764.065.969	0,58%
18	860509022	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.	38	$100.364.518.076	0,53%
19	800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	23	$93.378.814.172	0,50%
20	890984423	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	33	$88.649.011.863	0,47%
21	899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	66	$79.423.804.226	0,42%
22	830063506	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	12	$62.950.731.841	0,33%
23	899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	105	$58.028.555.581	0,31%
24	800094755	MUNICIPIO DE SOACHA	14	$55.254.837.242	0,29%
25	900003409	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	12	$54.317.721.201	0,29%
TOTAL 25 ENTIDADES CON MAYOR VALOR EN CONTRATOS			**10.323**	**$16.944.794.241.315**	**90,17%**
TOTAL OTRAS ENTIDADES			**3.336**	**$1.847.275.992.751**	**9,83%**
TOTAL GENERAL			**13.659**	**$18.792.070.234.066**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre 1 de enero de 2019 – diciembre 17 de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 17 de diciembre de 2021.

Nota1: Se llevo a cabo un proceso de estandarización de los nombres de las entidades objeto de estudio, dado que para un mismo NIT se encontraban varios nombres relacionados. Por lo cual, para aquellos registros que presentaban tal característica, se empleó la página https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces para consultar el nombre genérico de la entidad y unificar de esta manera los nombres previos.

Nota2: Se creo una nueva columna dentro de la base de datos denominada "NIT AJUSTADO" donde se excluye los códigos de verificación, de forma que se puedan obtener registros totales por NIT.

En cuanto al valor de los contratos por proveedor adjudicado, la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ocupa el primer lugar con $995.868 millones correspondiente al 5,30% de participación, seguido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. con $978.804 millones, correspondiente al 5,21% y FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO con 392.754 millones, correspondiente al 2,09%.

No.	ENTIDAD	VALOR DE CONTRATOS	% EN EL VALOR TOTAL
1	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	$995.867.533.824	5,30%
2	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.	$978.804.206.166	5,21%
3	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	$392.754.119.678	2,09%
4	MUNICIPIO DE MEDELLIN	$382.892.242.409	2,04%
5	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$358.176.952.395	1,91%
6	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	$269.539.160.932	1,43%
7	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$260.333.637.519	1,39%
8	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$226.459.861.304	1,21%
9	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$203.751.856.273	1,08%
10	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	$192.904.276.106	1,03%
11	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	$177.954.811.305	0,95%
12	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI	$165.093.509.242	0,88%
13	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	$153.445.377.709	0,82%
14	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	$122.590.700.813	0,65%
15	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	$103.075.212.032	0,55%
16	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	$102.867.527.684	0,55%
17	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	$99.645.853.652	0,53%
18	FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA	$80.908.199.908	0,43%
19	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA	$80.250.220.319	0,43%
20	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	$77.940.662.619	0,41%
21	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	$76.878.544.043	0,41%
22	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	$67.651.148.202	0,36%
23	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$67.306.692.024	0,36%
24	COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ	$66.262.713.435	0,35%
25	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU	$65.898.753.182	0,35%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	ENTIDAD	VALOR DE CONTRATOS	% EN EL VALOR TOTAL
TOTAL 25 ENTIDADES CON MAYOR VALOR EN CONTRATOS		**$5.769.253.772.775**	**30,70%**
TOTAL OTRAS ENTIDADES		**$13.022.816.461.291**	**69,30%**
TOTAL GENERAL		**$18.792.070.234.066**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre 1 de enero de 2019 – diciembre 17 de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 17 de diciembre de 2021.

En cuanto a cantidad de contratos adjudicados, se evidencia que hay una gran cantidad de contratistas pues ninguno supera el 0,80% de cantidad de contratos adjudicados. Por otra parte, el proveedor con mayor cantidad de contratos adjudicados es la CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, con un total de 109 contratos (0,80%), seguido de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA con 90 contratos (0,66%) y la FUNDACIÓN HOGARES CLARET con 68 contratos (0,50%).

No.	ENTIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS	% EN EL VALOR TOTAL
1	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	109	0,80%
2	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	90	0,66%
3	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	68	0,50%
4	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	62	0,45%
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	61	0,45%
6	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	51	0,37%
7	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA	46	0,34%
8	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBA	45	0,33%
9	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	43	0,31%
10	FUNDACION FEI FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO	38	0,28%
11	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA	37	0,27%
12	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	37	0,27%
13	CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS	36	0,26%
14	ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA	35	0,26%
15	FUNDACIÓN FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	31	0,23%
16	ONG CRECER EN FAMILIA	30	0,22%
17	CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA	29	0,21%
18	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	29	0,21%
19	CORPOADASES ALIANZA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL SOCIAL Y ECONOMICO SOSTENIBLE	28	0,20%
20	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	27	0,20%
21	CONSORCIO UNIDO 2020	26	0,19%
22	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA	26	0,19%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	ENTIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS	% EN EL VALOR TOTAL
23	ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL	25	0,18%
24	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE USUARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL HOGARES COMUNITARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO	25	0,18%
25	FUNDACIÓN TALENTOS DEL PACIFICO	25	0,18%
TOTAL 25 ENTIDADES CON MAYOR VALOR EN CONTRATOS		**$1.059**	**7,75%**
TOTAL OTRAS ENTIDADES		**$12.600**	**92,25%**
TOTAL GENERAL		**$13.659**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre 1 de enero de 2019 – diciembre 17 de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 17 de diciembre de 2021.

Por último, al analizar los contratos por código UNSPSC pertenecientes al sector, se encuentra que los tres códigos con mayor demanda por parte de las entidades estatales son: 1) Desarrollo y servicios sociales, 2) Gerencia de proyectos y 3) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

No.	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE CONTRATOS	% EN LA CANT. TOTAL	VALOR DE CONTRATOS	% EN EL VALOR TOTAL
1	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	1.483	10,86%	$2.362.912.832.368	12,57%
2	80101600	Gerencia de proyectos	2.127	15,57%	$5.422.048.835.847	28,85%
3	80101700	Gerencia industrial	27	0,20%	$44.410.775.534	0,24%
4	81131500	Metodología y Análisis	140	1,02%	$49.325.475.491	0,26%
5	86111600	Educación de adultos	185	1,35%	$69.782.478.469	0,37%
6	86121700	Universidades y politécnicos	351	2,57%	$216.327.005.211	1,15%
7	93141500	Desarrollo y servicios sociales	9.205	67,39%	$10.430.137.455.477	55,50%
8	93141706	Servicios de protección de minorías	98	0,72%	$161.306.979.856	0,86%
9	93142100	Desarrollo regional	41	0,30%	$32.637.780.483	0,17%
10	n/a	Otros	2	0,01%	$3.180.615.330	0,02%
Total general			**13.659**	**100,00%**	**$18.792.070.234.066**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia con base en la información de SECOP II – Contratos electrónicos entre 1 de enero de 2019 – diciembre 17 de 2021. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h Base de datos descargada el 17 de diciembre de 2021.

Finalmente, de los contratos incluidos en la muestra se analizan en detalle a continuación procesos similares en cuanto a objeto o valor al que pretenden adelantar la Entidad:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entidad contratante	**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**		
Año proceso de selección	2021	No. Proceso de selección	CONVENIO ASOCIACION CULTURAL CASA DEL NIÑO 2021
Objeto	Aunar esfuerzos para prestar apoyo técnico en la recolección, estudio y documentación de prácticas y conocimientos ancestrales tendiente al fortalecimiento de la justicia comunitaria o MASC propios de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros, a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas que sean priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.		
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Plazo de elección en meses	3 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 500.000.000		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No disponible en SECOP II	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No disponible en SECOP II
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• No se establecen en los documentos del proceso.		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	CONVENIO DE ASOCIACION No. 0583 DE 2021 ASOCIACION CULTURAL CASA DEL NIÑO ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL NIÑO - ACCN		
Valor del contrato	$ 500.000.000	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0 %
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2249937&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		

Entidad contratante	**MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	CD-1333-2020
Objeto	Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y la Organización Amazon Conservation Team – ACT – para el fortalecimiento de los pueblos indígenas en aislamiento, con el fin de garantizar los mecanismos de prevención y protección para la garantía de sus derechos en función de los contemplado en el Decreto 1232 de 2018.		
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Plazo de elección en meses	3 meses
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 207.985.718		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?	No disponible en SECOP II	Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	No disponible en SECOP II

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entidad contratante	**MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	CD-1333-2020
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• No se establecen en los documentos del proceso.		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	No. 1287 DE 2020 AMAZON CONSERVATION TEAM		
Valor del contrato	$ 207.985.718	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0 %
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1505517		

Entidad contratante	**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**		
Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	RE-IDPAC-002-2020
Objeto	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros entre las partes que permitan promover la organización, el fortalecimiento de los procesos organizativos y participativos de la población negra		
Modalidad de selección	Decreto 092 de 2017	Plazo de elección en meses	1 mes
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 50.000.000		
¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos?		Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP)	
Indicadores de capacidad financiera y organizacional	• Eficiencia en el gasto: Gastos de implementación de los proyectos año X / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x = Mayor a 0. • Eficiencia en el gasto: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x / Total de contribuciones del sector privado en el año x = Mayor a 0 y menor que 1.		
Cantidad de oferentes	1	Cantidad de oferentes habilitados	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica	Cantidad total de lances válidos durante la subasta	No aplica
Menor oferta inicial (solo aplica para subastas)	No aplica	Dif. % entre presupuesto oficial o sumatoria de valores unitarios y menor oferta inicial	No aplica
No. Contrato y Contratista	No. 1038-2020 Corporación para el Desarrollo Afrocolombiano - COPRODEPA		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entidad contratante	**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**		
Año proceso de selección	2020	No. Proceso de selección	RE-IDPAC-002-2020
Valor del contrato	$ 50.000.000	Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado	0 %
Fuente	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1599813		

3. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Considerando que la entidad pretende celebrar un convenio de asociación con una ESAL en el marco de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y teniendo en cuenta de que la ausencia de lucro es una de las características fundamentales de estas Entidades, se considera que cumplen los requisitos de capacidad financiera y organizacional al acreditar los siguientes indicadores:

3.1. Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,75 (valor absoluto)
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 0 veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Capital de trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo**.**

3.2. Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0 (valor absoluto)
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0 (valor absoluto)

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. ANÁLISIS PRECIOS PROMEDIO DE SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se realizó la publicación de la FCT, anexos y solicitud de cotización en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC señalados en la FCT:

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
2	93142100	Desarrollo Regional
3	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
4	80101600	Gerencia de Proyectos
5	81131500	Metodología y análisis
6	80101700	Gerencia industrial
7	86111600	Educación de adultos
8	86121700	Universidades y politécnicos

La solicitud fue identificada con el número ICBF-SDC-104-2021-SEN[57]. Mediante esta herramienta se identificaron 4.289 proveedores inscritos en los códigos relacionados en la FCT.

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 541 posibles proveedores ubicados a nivel nacional (Listado anexo al presente documento – anexo No. 1) a los cuales se les envió mediante correo electrónico la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

Se solicitó a los interesados remitir dos estructuras de cotización: Cotización A – por Insumos y Cotización B – por productos. Los valores totales de ambas estructuras debían coincidir. Se disponen dos formatos de cotización con el fin de entender la estructura de costos del servicio requerido y reflejar dichos costos en los productos detallados en la FCT que corresponden a la unidad de medida con la cual se realizarán los pagos al contratista. A continuación, se describen los componentes de cada tipo de cotización:

- **Cotización tipo A:**
 - Salario u honorarios mensuales de los perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución estimado y según los

[57] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2441906&isFromPublicArea=True&isModal=False

porcentajes de participación de cada profesional en el proyecto, el cual incluye los costos asociados con la carga prestacional (prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales).
- Logística para el desarrollo de tres encuentros presenciales de 4 días cada uno y un encuentro de 5 días.
- Porcentajes de Gastos Administrativos.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- **Cotización Tipo B:**
 - Precio unitario por cada uno de los productos incluidos en cada uno de los 3 entregables detallados en el numeral 6.2 de la FCT.
 - Logística e insumos para el desarrollo de tres encuentros presenciales de 4 días cada uno y un encuentro de 5 días.

Se precisa que de acuerdo con lo señalado en la FCT el presupuesto incluye los siguientes conceptos:

- *"El valor del ofrecimiento económico presentado por el interesado incluirá la suma de mil ochenta y dos millones de pesos $1.082.000.000. Éste último se destinará para la contratación de las cinco organizaciones indígenas nacionales: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, con el propósito de adelantar la construcción participativa del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y el levantamiento de la información primaria sobre las situaciones de vulneración de derechos de la niñez de pueblos indígenas"* (numeral 10. Forma de Pago, de la FCT).
- Reconocimiento económico a los representantes del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades por el día de dedicación de acuerdo con el valor fijado por el Ministerio del Interior (de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 - Logística para encuentro con los delegados NARP y Rrom, de la FCT)[58].

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de 4 entidades, las cuales se listan a continuación:

[58] De acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 - Logística para encuentro con los delegados NARP y Rrom de la FCT de la FCT, El contratista deberá garantizar el desplazamiento de los delegados entre sus lugares de residencia y la ciudad o municipio en donde cuenten con la conectividad y acceso a equipos necesarios para participar en el encuentro o encuentros virtuales según aplique y el desplazamiento entre el lugar de residencia y la ciudad donde se realice el o los encuentros presenciales, según aplique, así como el reconocimiento económico de los delegados en cada uno de los encuentros y las instalaciones de los encuentros presenciales; y demás aspectos logísticos requeridos para los encuentros de conformidad con la FCT.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

No.	Organización / Empresa
1	ACDI/VOCA
2	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN
3	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
4	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL

Ver Anexos No. 3 – Consolidado de preguntas recibidas en desarrollo del estudio de sector y No. 4 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Adicionalmente, se solicitó a las ESALES establecer si estuviesen dispuestos a aportar, en dinero, el 30% del presupuesto oficial de acuerdo con lo señalado en el Art. 5 del Decreto 092/17.

PREGUNTA	ACDI/VOCA	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	Total NO	Total SI
¿Estaría dispuesto a aportar el 30% del presupuesto oficial EN DINERO de acuerdo con lo establecido en el Art. 5 del Decreto 092 de 2017? (De acuerdo con la normatividad vigente no es posible realizar aportes en especie ni cuantificar el valor de los aportes en especie).	SI	No diligenció	NO	**Si**	**1**	**2**

Ver Anexo No. 4 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

De acuerdo con las respuestas obtenidas, 2 entidades están dispuestas a aportar, en dinero, el valor correspondiente al 30% del presupuesto oficial.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 4 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 5 - Precios promedio del sector (comparativo).

Para el análisis no se incluyeron los precios unitarios del contrato 01015792020 del año 2020, debido a que los entregables mencionados en la FCT del presente proceso no son comparables con los entregables de la FCT del 2020.

Existe la costumbre comercial de incluir un incremento en los precios cotizados durante la fase de estudio de sector, con el fin de reflejar en estos elementos de riesgo y contingencia asociados a la incertidumbre con respecto al pliego de condiciones definitivo, ciertos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

componentes dentro del alcance de los servicios requeridos y factores económicos que influyen en el costo que pueden variar en ejecución del contrato. Habida cuenta de lo anterior, y de los porcentajes de descuento obtenidos en procesos de selección adelantados por la Entidad con objetos similares, se estima un porcentaje de descuento del 3% sobre las cotizaciones recibidas. A continuación, se resumen las cotizaciones después de aplicado el mencionado descuento:

PÚBLICA

Resumen cotizaciones					
		UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	ACDI/VOCA
PRODUCTOS	**CANTIDAD**	**PRECIO TOTAL ANTES DE IVA**	**PRECIO TOTAL ANTES DE IVA**	**PRECIO TOTAL ANTES DE IVA**	**PRECIO TOTAL ANTES DE IVA**
Un primer entregable que contiene:					
6.2.1. Un (1) documento que contenga la hoja de ruta general para la ejecución de las dos líneas de trabajo según su momento de avance : LÍNEA 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, incluyendo caracterización de las vulneraciones de la niñez indígena; LÍNEA 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y concertación metodológica con autoridades Rrom para implementar programas recreo deportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$270.682.384	$43.026.606	$42.577.046	$217.609.703
6.2.2. Un (1) Plan de acción con cronograma y actividades para la consolidación de información con la que cuenta el ICBF y la CNMI, que incluya los resultados logrados en la vigencia 2020, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena para la elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.	1 Informe	$112.784.327	$44.102.271	$42.577.046	$108.804.851
6.2.3. Una (1) Propuesta metodológica para avanzar en la concertación con autoridades del pueblo Rrom a través de líderes y lideresas de las nueve (9) Kumpanias y dos (2) Rrom, orientada a implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$112.784.327	$64.539.909	$42.577.046	$108.804.851
6.2.4. Un (1) Plan de trabajo con cronograma y actividades que ajuste la ruta metodológica inicialmente propuesta para la formulación del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política de Infancia y Adolescencia – PNIA, según agenda concertada con la Comisión Tercera del ENCP (Espacio Nacional de Consulta Previa) en la vigencia 2020.	1 Informe	$112.784.327	$64.539.909	$42.577.046	$108.804.851
6.2.5. Un (1) documento con el estado del arte y análisis de la información institucional, evaluaciones, estudios, directrices, recomendaciones, documentos y normatividad vigente actualizada, sobre las situaciones de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia indígena.	1 Informe	$67.670.596	$21.513.303	$42.577.046	$108.804.851
Un segundo entregable que contiene:					
6.2.6. Un (1) documento de avance que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del plan de trabajo para la formulación del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.	1 Informe	$112.784.327	$21.513.303	$70.961.743	$108.804.851
6.2.7. Un (1) documento de avance referido al proceso de concertación con las autoridades del pueblo Rrom para implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$112.784.327	$43.026.606	$70.961.743	$65.282.911
6.2.8. Un (1) documento de avance con información específica referente a metodologías y herramientas a tener en cuenta en la atención de los niños y niñas del pueblo Rrom para la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$112.784.327	$43.026.606	$70.961.743	$65.282.911
6.2.9. Un (1) documento de avance que contenga la definición conjunta entre la CNMI y el ICBF de recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, derivado de los insumos recolectados en los diálogos territoriales y en armonía con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia.	1 Informe	$112.784.327	$43.026.606	$70.961.743	$119.685.336
6.2.10. Elaborar la metodología concertada con la CNMI, de manera diferenciada de los diálogos que se desarrollaran en los territorios priorizados de las cinco (5) organizaciones indígenas (ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor) para la construcción del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas Esta metodología debe incluir como mínimo: Instrumentos para la recolección de información, las herramientas de sistematización y orientaciones para el análisis de la información recolectada.	1 Informe	$112.784.327	$43.026.606	$70.961.743	$119.685.336
6.2.11. Un (1) documento que recoja los avances del proceso de formulación de la ruta metodológica concertada para la elaboración del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.	1 Informe	$112.784.327	$43.026.606	$70.961.743	$65.282.911
6.2.12. Un (1) Informe técnico de avance que incluya el detalle de la ejecución del plan de trabajo, productos, avance en los resultados, actividades de las dos líneas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio, según lo concertado con las instancias étnicas definidas para el desarrollo del proceso.	1 Informe	$90.227.461	$43.026.606	$70.961.743	$108.804.851
Un tercer entregable que contiene:					
6.2.13. Un (1) documento que de cuenta de las acciones adelantadas durante todo el proceso, incluyendo la metodología utilizada, información recolectada y el análisis de los diálogos territoriales y fuentes secundarias, insumo base para la formulación conjunta del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.	1 Informe	$112.784.327	$64.539.909	$85.154.091	$108.804.851
6.2.14. Un (1) documento de sistematización de la información recolectada en los diálogos con las personas miembro de los asentamientos indígenas representados por de cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor, como insumo fundamental para la elaboración del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas. El documento debe registrar las discusiones, posiciones y aportes de los participantes, incluyendo listados de asistencias.	1 Informe	$112.784.327	$64.539.909	$85.154.091	$108.804.851

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Resumen cotizaciones						
			UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	ACDI/VOCA
6.2.15. Un (1) documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez y la Adolescencia en Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual y los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la niñez de pueblos indígenas.	1 Informe	$112.784.327	$86.053.212	$85.154.091	$108.804.851	
6.2.16. Un (1) documento final que describe el resultado del proceso sobre la orientación metodológica concertada con autoridades Rrom para implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$112.784.327	$64.539.909	$85.154.091	$108.804.851	
6.2.17. Un documento final que de cuenta de los resultados de los encuentros desarrollados en el marco de la atención realizada a los niños, niñas y adolescentes en la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$112.784.327	$43.026.606	$85.154.091	$108.804.851	
6.2.18. Un (1) documento final que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.	1 Informe	$112.784.327	$21.513.303	$85.154.091	$108.804.851	
6.2.19. Un (1) documento de sistematización del proceso de construcción de la ruta metodológica concertada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, que relacione las fases, actividades, costos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas acorde a los diálogos adelantados esta Comisión y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.	1 Informe	$45.113.731	$43.026.606	$85.154.091	$108.804.851	
6.2.20. Un (1) Informe técnico final con el detalle de la ejecución del plan de trabajo, incluyendo productos, los resultados, actividades de las dos líneas estratégicas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio.	1 Informe	$90.227.461	$1.246.695.909	$113.538.788	$108.804.851	
VALOR TOTAL DE PRODUCTOS		**$2.255.686.538**	**$2.151.330.300**	**$1.419.234.856**	**$2.176.097.022**	
LOGÍSTICA ENCUENTROS						
VALOR TOTAL LOGÍSTICA ENCUENTROS		**$396.364.000**	**$193.925.000**	**$181.315.000**	**$547.322.192**	
SUBTOTAL 1: VALOR TOTAL DE PRODUCTOS (+) VALOR TOTAL LOGÍSTICA ENCUENTROS		**$2.652.050.538**	**$2.345.255.300**	**$1.600.549.856**	**$2.723.419.214**	
IVA		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	
TOTAL POR PRODUCTO IVA		**$2.652.050.538**	**$2.345.255.300**	**$1.600.549.856**	**$2.723.419.214**	

Nota 1: La ejecución del contrato se realizará durante la vigencia 2022, por lo cual los precios cotizados corresponden a dicha vigencia. El plazo de ejecución es ESTIMADO y podrá ser inferior lo cual no afectará la estimación del presupuesto oficial siempre que se mantengan los entregables.
Nota 2: De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 1 de la FCT - Logística para encuentro con los delegados NARP y Rrom, para la ejecución de los encuentros se debe reconocer económicamente a los representantes del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades el día de dedicación de acuerdo con el valor fijado por el Ministerio del Interior .

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En este orden de ideas, se establecen los precios por producto con base en la media geométrica de las cotizaciones recibidas, aplicándoles el factor de descuento mencionado anteriormente, obteniendo los siguientes resultados:

PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
Un primer entregable que contiene:		
6.2.1. Un (1) documento que contenga la hoja de ruta general para la ejecución de las dos líneas de trabajo según su momento de avance : LÍNEA 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, incluyendo caracterización de las vulneraciones de la niñez indígena; LÍNEA 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y concertación metodológica con autoridades Rrom para implementar programas recreo deportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$114.419.651
6.2.2. Un (1) Plan de acción con cronograma y actividades para la consolidación de información con la que cuenta el ICBF y la CNMI, que incluya los resultados logrados en la vigencia 2020, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena para la elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.	1 Informe	$77.780.597
6.2.3. Una (1) Propuesta metodológica para avanzar en la concertación con autoridades del pueblo Rrom a través de líderes y lideresas de las nueve (9) Kumpanias y dos (2) Rrom, orientada a implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$85.548.642
6.2.4. Un (1) Plan de trabajo con cronograma y actividades que ajuste la ruta metodológica inicialmente propuesta para la formulación del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política de Infancia y Adolescencia – PNIA, según agenda concertada con la Comisión Tercera del ENCP (Espacio Nacional de Consulta Previa) en la vigencia 2020.	1 Informe	$85.548.642
6.2.5. Un (1) documento con el estado del arte y análisis de la información institucional, evaluaciones, estudios, directrices, recomendaciones, documentos y normatividad vigente actualizada, sobre las situaciones de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia indígena.	1 Informe	$57.209.825
Un segundo entregable que contiene:		
6.2.6. Un (1) documento de avance que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del plan de trabajo para la formulación del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.	1 Informe	$73.857.567
6.2.7. Un (1) documento de avance referido al proceso de concertación con las autoridades del pueblo Rrom para implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$77.301.924
6.2.8. Un (1) documento de avance con información específica referente a metodologías y herramientas a tener en cuenta en la atención de los niños y niñas del pueblo Rrom para la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$77.301.924
6.2.9. Un (1) documento de avance que contenga la definición conjunta entre la CNMI y el ICBF de recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, derivado de los insumos recolectados en los diálogos territoriales y en armonía con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia.	1 Informe	$89.949.896
6.2.10. Elaborar la metodología concertada con la CNMI, de manera diferenciada de los diálogos que se desarrollaran en los territorios priorizados de las cinco (5) organizaciones indígenas (ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor) para la construcción del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas Esta metodología debe incluir como mínimo: Instrumentos para la recolección de información, las herramientas de sistematización y orientaciones para el análisis de la información recolectada.	1 Informe	$89.949.896
6.2.11. Un (1) documento que recoja los avances del proceso de formulación de la ruta metodológica concertada para la elaboración del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.	1 Informe	$77.301.924
6.2.12. Un (1) Informe técnico de avance que incluya el detalle de la ejecución del plan de trabajo, productos, avance en los resultados, actividades de las dos líneas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio, según lo concertado con las instancias étnicas definidas para el desarrollo del proceso.	1 Informe	$83.066.324
Un tercer entregable que contiene:		

PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
6.2.13. Un (1) documento que de cuenta de las acciones adelantadas durante todo el proceso, incluyendo la metodología utilizada, información recolectada y el análisis de los diálogos territoriales y fuentes secundarias, insumo base para la formulación conjunta del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.	1 Informe	$101.735.054
6.2.14. Un (1) documento de sistematización de la información recolectada en los diálogos con las personas miembro de los asentamientos indígenas representados por de cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor, como insumo fundamental para la elaboración del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas. El documento debe registrar las discusiones, posiciones y aportes de los participantes, incluyendo listados de asistencias.	1 Informe	$101.735.054
6.2.15. Un (1) documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez y la Adolescencia en Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual y los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la niñez de pueblos indígenas.	1 Informe	$109.321.430
6.2.16. Un (1) documento final que describe el resultado del proceso sobre la orientación metodológica concertada con autoridades Rrom para implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$101.735.054
6.2.17. Un documento final que de cuenta de los resultados de los encuentros desarrollados en el marco de la atención realizada a los niños, niñas y adolescentes en la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.	1 Informe	$91.927.999
6.2.18. Un (1) documento final que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.	1 Informe	$77.301.924
6.2.19. Un (1) documento de sistematización del proceso de construcción de la ruta metodológica concertada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, que relacione las fases, actividades, costos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas acorde a los diálogos adelantados esta Comisión y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.	1 Informe	$73.107.647
6.2.20. Un (1) Informe técnico final con el detalle de la ejecución del plan de trabajo, incluyendo productos, los resultados, actividades de las dos líneas estratégicas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio.	1 Informe	$216.750.869
VALOR TOTAL DE PRODUCTOS		**$ 1.862.851.843**
VALOR TOTAL LOGÍSTICA ENCUENTROS CON LOS DELEGADOS NARP y Rrom (detallados en anexo No. 1 de la FCT)		**$460.894.918**
SUBTOTAL 1: VALOR TOTAL DE PRODUCTOS (+) VALOR TOTAL LOGÍSTICA ENCUENTROS		**$2.323.746.761**
IVA		**$441.511.885**
TOTAL COTIZACIÓN POR PRODUCTO IVA INCLUIDO		**$2.765.258.646**

Notas:

1: El plazo de ejecución es ESTIMADO y podrá ser inferior lo cual no afectará la estimación del presupuesto oficial siempre que se mantengan los entregables.

2: Tarifa IVA: Se define el presupuesto antes de IVA e IVA incluido, debido a que en el proceso de selección se pueden presentar ESALES responsables y no responsables del impuesto.

3: IVA Universidades: De conformidad con la Ley 30 de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Artículo 92: *"Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA".*

4: IVA ACDI/VOCA – ver concepto Dirección Financiera ICBF, anexo No. 6 del presente documento.

5: De acuerdo con lo señalado en el numeral 10. Forma de pago, de la FCT, el presupuesto incluye mil millones ochenta y dos millones de pesos ($1.082.000.000) para contratación de las cinco organizaciones indígenas nacionales: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, con el propósito de adelantar la construcción participativa del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia

4: De acuerdo con lo dispuesto en el anexo No. 1 - Logística para encuentros con los delegados NARP y Rrom, de la FCT, la logística para los encuentros incluye el reconocimiento económico a los representantes del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades por el día de dedicación de acuerdo con el valor fijado por el Ministerio del Interior.

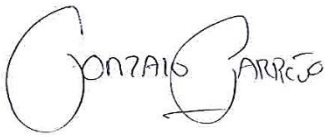
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Con base en los análisis expuestos, se estima el presupuesto oficial en hasta **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS** (**$2.765.258.646**), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

5. ANEXOS

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales identificados.
Anexo 2. Información para calcular los indicadores financieros.
Anexo 3. Consolidado de preguntas realizadas durante el Estudio de Sector.
Anexo 4. Respuestas y cotizaciones recibidas.
Anexo 5. Precios promedio del sector (comparativo).
Anexo 6. Concepto Dirección Financiera ICBF – IVA ACDI/VOCA

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**Gonzalo Eduardo Carreño Padilla** **Director de Abastecimiento**	

Elaboró:	Diego Alexander Quintanilla Ortiz	Contratista Dirección de Abastecimiento
	Daniel Mauricio Sanchez Prado	Contratista Dirección de Abastecimiento
Revisó:	Lucia Alexandra Vargas Yemail	Contratista Dirección de Abastecimiento

PÚBLICA